

| Datos personales | |
|----------------------|--|
| Nombre | BUENAVENTURA LEÓN LEÓN |
| Partido o Movimiento | CONSERVADOR |
| Circunscripción | CUNDINAMARCA |
| Período Legislativo | 20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020 |
| Correo Institucional | buenaventura.leon@camara.gov.co |

Nuestra gestión

| | |
|--|-----|
| Proyectos de Ley de Autoría | 21 |
| Ponencias | 15 |
| Subcomisiones | 8 |
| Proposiciones | 122 |
| Debates de control político | 10 |
| PQRS | 35 |
| Actuaciones y gestión interinstitucional | 34 |
| Foros y Audiencias Públicas | 7 |

Informe de gestión

Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. **(Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.**

Información mínima obligatoria

1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña.

En calidad de Autor:

Acorde con las propuestas presentadas a la comunidad en nuestra agenda programática para la elección como representante a la cámara por el Departamento de Cundinamarca hemos honrado nuestros compromisos adquiridos y se han presentado las siguientes iniciativas legislativas, de igual forma hemos defendido a través de ponencias asignadas los intereses de la ciudadanía, del departamento y del país en distintos sectores.

| CAN | N. POYECTO | TITULO Y ESTADO | ASPECTOS IMPORTANTES DEL PROYECTO |
|-----|------------------|--|---|
| 1. | PAL 001/2019C | <p>“Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”</p> <p><u>El 18 de junio de 2020 fue aprobado por el Congreso de la Republica el Proyecto de Acto Legislativo.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>-Establecer en nuestro ordenamiento jurídico la prisión perpetua revisable cuando un niño, niña o adolescente sea víctima de las conductas de homicidio en modalidad dolosa, acceso carnal o actos sexuales que impliquen violencia o la víctima este en incapacidad de resistir.</p> |
| 2. | PAL 205/2019C | <p>“Por medio del cual se modifica el artículo 11 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de muerte”.</p> <p><u>Archivado por vencimiento de términos</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>Suprimir a prohibición de la pena de muerte en la Constitución Política.</p> |

| | | | |
|----|----------------------|--|---|
| 3. | PAL 005/2019 C | <p>“Por medio del cual se adicionan los artículos 234 y 235 de la Constitución Política y garantiza retroactivamente el derecho a impugnar la primer sentencia condenatoria”</p> <p><u>Archivado por vencimiento de términos</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>Crear una sala de revisión especial de caracter temporal, encargada de resolver las acciones especiales de revisión contra la primer condena proferida en vigencia de la Constitución de 1991 y hasta antes de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 de 2018, siempre que sean interpuestas dentro del año siguiente a la promulgación del presente acto legislativo.</p> |
| 4. | PAL 184/2019C | <p>“Por el cual de modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia”</p> <p><u>Archivado por vencimiento de términos</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>Reconocer como fundamental el derecho a la educación hasta los 18 años.</p> |
| 5. | PAL 122/2019C | <p>“Por medio del cual se promueve la seguridad jurídica tributaria y se dictan otras disposiciones”</p> <p><u>Archivado por vencimiento de términos</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>Otorgar constitucionalmente mayor certeza sobre la estabilidad de las normas específicas que son determinantes para a la hora de invertir, promoviendo dos importantes situaciones jurídicas, una: el principio de seguridad jurídica tributaria, y dos: la estabilidad jurídica.</p> |
| 6. | PAL. 182 de 2019. | <p>“Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”</p> <p><u>Aprobado por el Congreso el 20 de junio de 2020. Pendiente de Sanción Presidencial.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>-Crear el marco jurídico constitucional que permita la creación de la región administrativa de carácter especial “Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca” que tenga jurisdicción sobre Bogotá y los municipios de Cundinamarca con los que se comparten dinámicas metropolitanas, ambientales, territoriales, sociales, económicas o de abastecimiento.</p> <p>-Crear la necesidad que entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca se expandan los proyectos hacia soluciones concretas y de superior jerarquía que atiendan las diferentes problemáticas, necesidades de la subregión y promueva la consolidación de una región</p> |

| | | | |
|----|-----------------|---|---|
| | | | competitiva y sostenible. |
| 7. | PL 043/2019C | <p>“Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública”</p> <p><u>(Com I): El 19 de junio de 2020, se radico ponencia para tercer debate en Comisión de Senado.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas que permiten facilitar el acceso a los documentos e información de manera gratuita y pronta del sujeto o la entidad, a la que se le está haciendo la vigilancia. - Crear espacios de empoderamiento al control social. -Estímulos y apoyo financiero para su funcionamiento. - Implementación de veedurías escolares. - Derecho de las veedurías a participar una vez al año en las sesiones ordinarias de las corporaciones públicas nacionales, departamentales, distritales y municipales. |
| 8. | PL 044/2019C | <p>“Por medio de la cual se reglamenta la masificación y se amplía la destinación de Gas Licuado de Petróleo.”</p> <p><u>(Com V): Se aprobó el 03 de diciembre de 2019, en comisión de Cámara.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alternativas uso GLP como carburante en motores de combustión interna y combustible para vehículos de transporte. - Los proyectos con mayor cobertura de usuarios del GLP serán financiados con recursos del SGR y con recursos propios de los municipios y departamentos. - Otorgar subsidios para costos de conexión domiciliaria a usuarios de estrato 1 y 2 del SISBEN y población rural. |
| 9. | PL 046/2019C | <p>“Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización”.</p> <p><u>(Com I): Se aprobó el 15</u></p> | <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar los honorarios por sesión de los concejales de los municipios de quinta y sexta categoría. -Establecer que el pago de seguridad social de los concejales de municipios de cuarta, quinta y |

| | | | |
|-----|------------------|--|--|
| | | <u>de junio de 2020, en comisión de Cámara.</u> | sexta categoría estará a cargo de la administración municipal y de los concejales. |
| 10. | PL 041/2019C | <p>"Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas"</p> <p>Acceso a vivienda de interés social</p> <p><u>Se aprobó el 20 de junio de 2020, en la Plenaria de la Cámara de Representantes.</u></p> | <p><u>Objetivos:</u></p> <p>Poner en marcha un programa de titulación y formalización de la propiedad predial con amplia cobertura en los Departamentos y los Municipios a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una política de vivienda urbana y rural a cargo del Ministerio de Vivienda. - Subsidio a la tasa para adquirir vivienda usada. - Subsidio de vivienda para construcción en sitio propio o autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y adquisición de vivienda usada (40%) - Materiales ecológicos/ medio ambiente – incentivo para construcción y/o mejoramiento de vivienda sostenible. - Cesión a título gratuito de predios para vivienda. - Recursos de Caja de Compensación para familias afiliadas y no afiliadas (20% FOVIS) para damnificadas por desastres naturales o en situación de riesgo. |
| 11. | PL 050/2019C. | <p>"Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión".</p> <p>Cambio de régimen pensional</p> <p><u>Se aprobó el 17 de junio de 2020, en la Plenaria de la Cámara de Representantes.</u></p> | <p><u>Objetivos:</u></p> <p>Garantizar transitoriamente el traslado de afiliados entre Fondos de Pensiones, bajo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hombres mayores de 52 años y mujeres mayores de 47 años. - Cotización mínima de 750 semanas. |

| | | | |
|-----|------------------|--|--|
| 12. | PL 052/2019C. | <p>“Por medio del cual se crea el Ministerio de la Familia y de la Mujer”.</p> <p><u>(Com I) Pendiente que se celebre audiencia pública.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>-Se pretende crear el Ministerio de la Familia y de la Mujer, como ente rector de la política pública de la Protección Integral a la familia y la mujer en coordinación con las demás entidades y organismos competentes.</p> <p>-Tendrá como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas, planes, programas y proyectos, como cabeza del Sector Familia y de la mujer, garantizando la protección de la mujer, el bienestar social de la familia, y la calidad de vida de cada uno de sus integrantes.</p> |
| 13. | PL 121/2019C. | <p>“Por medio del cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 65 de 1993 “por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario”</p> <p><u>(Com I).</u> Se radicó ponencia, pendiente debate en Comisión.</p> | <p>Objetivos:</p> <p>-Fortalecer el trabajo penitenciario y carcelario.</p> <p>-Mejorar la planeación y organización del estudio.</p> <p>-Concebir una mejor distribución del dinero sobre aquellos sindicatos que opten por trabajar en los diversos programas laborales que se ofrecerán; obteniendo la oportunidad de hacer parte de empresas donde tendrán una remuneración como cualquier trabajador en Colombia.</p> |
| 14. | PL 246/2019C | <p>“Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se profesionaliza su labor y se dictan otras disposiciones”</p> <p><u>Archivado por tránsito de legislatura</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>Establecer un conjunto de medidas que sirvan como base para fomentar y promover las acciones necesarias para la consolidación de una Política de Estado que logre subsanar la deuda que el Estado tiene con la población campesina, garantizando mejores condiciones de vida, dignidad, trabajo justo y necesidades como sujetos de especial protección.</p> |
| 15. | PL 115/2019C | <p>“Por la cual se dictan normas para fortalecer la resocialización de los reclusos en Colombia y se dictan otras disposiciones”</p> | <p>Objetivos:</p> <p>Disminuir los niveles de hacinamiento carcelario:</p> <p>-Crear penitenciarias productivas, como modelos de establecimientos para incentivar los niveles</p> |

| | | | |
|-----|------------------|--|--|
| | | <u>Archivado por tránsito de legislatura</u> | de resocialización de los internos. -Reconceptualizar el trabajo penitenciario y generar mecanismos para estimular la contratación de la población carcelaria. |
| 16. | PL 045/2019C | “Por medio de la cual se establecen condiciones para la celebración de convenios de asociaciones entre entidades públicas y los gremios del sector agropecuario” <u>Retirado, art. 155 de la Ley 5 de 1992.</u> | Objetivos: Establecer condiciones que permitan a las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal celebrar convenios de asociación directamente con los gremios del sector agropecuario, dirigidos a impulsar la inversión del campo. |
| 17. | PL 335 de 2020 C | “Por medio de la cual se adiciona un numeral al artículo 41 “obligaciones del estado” del código de infancia y adolescencia” <u>Fue retirado porque no alcanzaba a tener un debate en la legislatura.</u> | Objetivos: Garantizar a las adolescentes gestantes, madres adolescentes de estratos uno, dos y tres, que hayan culminado su educación media, apoyo por medio de subsidios de matrícula, subsidio de transporte, subsidio de mantenimiento y becas, entre otros, para el ingreso a la educación superior en entidades públicas. |
| 18. | PL 336 de 2020 C | "por medio de la cual se modifica la Ley 1708 del 2014, código de extinción de dominio" <u>Fue retirado porque no alcanzaba a tener un debate en la legislatura.</u> | Objetivos: El objeto de la iniciativa legislativa, es adicionar un párrafo al artículo 16 de la Ley 1708 del 2014, por medio de la cual se expide el Código de Extinción de Dominio. Esto, con el fin de salvaguardar el derecho a la propiedad privada, evitando que la figura de extinción de dominio afecte a terceros que actúan de buena fe y arriendan los inmuebles de su propiedad, desconociendo que se ejecuta alguna actividad ilícita en los mismos. |
| 19. | PL 348 de 2020 C | “Por medio de la cual se crea el sistema de gestión integral de residuos textiles” <u>Fue retirado porque no</u> | Objetivos: Establecer un sistema de gestión integral de residuos textiles. |

| | | | |
|-----|-----------------------|---|--|
| | | <u>alcanzaba a tener un debate en la legislatura.</u> | |
| 20. | PLE 040/ 2019C | <p>"Por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011"</p> <p><u>Archivado por tránsito de legislatura</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>Incentivar a los partidos y movimientos políticos a inscribir más mujeres para los cargos de elección popular, así como garantizar recursos para la financiación de los procesos políticos y electorales de este género, con miras a avanzar en su empoderamiento y lograr una participación efectiva de la mujer en los procesos electorales de nuestro país.</p> |
| 21. | P.L.E. 337 de 2020 | <p>"Por medio de la cual se promueve el acceso a la educación superior gratuita, de personas con discapacidad"</p> <p><u>(Com I) Se radico ponencia - fue retirado porque no alcanzaba a tener un debate en la legislatura.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscar y hacer énfasis en la política educativa con la necesidad de reducir las brechas existentes entre las poblaciones, las regiones y las instituciones. - Prestar por parte del Estado el acceso a la educación superior gratuita para este colectivo poblacional. |

En calidad de Ponente:

| CAN | N. POYECTO | TITULO Y ESTADO | ASPECTOS IMPORTANTES DE LA PONENCIA |
|-----|-----------------------|--|--|
| 1. | P.A.L. 107 de 2019 | <p>"Por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de concurso público de</p> | <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Que la elección del Fiscal General de la Nación se realizará a través de terna elaborada por el presidente de la República a partir de una convocatoria pública. -Que el periodo del Fiscal General de la Nación será de carácter institucional, es decir, que, en caso de faltas absolutas del titular, quien lo reemplace lo hará por el periodo restante del |

| | | | |
|----|--------------------|---|--|
| | | méritos". <u>(Com I): se elaboró ponencia para primer y segundo debate en Cámara. Aprobada en Comisión con Acta 18 de 1 de octubre de 2019.</u> | reemplazado. -Lo anterior, con el fin de fortalecer los principios de mérito, publicidad y transparencia. |
| 2. | P.A.L. 343 de 2019 | “Por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones” <u>Com I) Se radica ponencia para primer y segundo debate en Cámara. Aprobada en comisión mediante acta 16 de septiembre de 2019.</u> | Objetivos: -Se requieren ajustes especialmente en lo que se refiere a la asignación de recursos a las entidades territoriales productoras. -Es necesario reconocer que son estos territorios los que registran los impactos directos de la actividad extractiva y por ende para la generación de regalías se requiere una mayor inversión de recursos. Esto sin desmejorar las condiciones de los territorios no productores. -Se pretende impulsar el crecimiento regional, equidad entre las regiones, disminuir los índices de pobreza y aumentar la competitividad del país. |
| 3. | P.A.L. 002 de 2019 | “Por el cual se adiciona al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para el Departamento de Amazonas”. <u>(Com I): Se radicó ponencia para debate en plenaria y se archivó</u> | Objetivos: -Garantizar la preservación y conservación y el cumplimiento de los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por Colombia en materia ambiental y a favor de los pueblos indígenas y comunidades ancestrales. -Se busca organizar la efectiva protección y preservación de la biodiversidad de la riqueza ambiental de amazonas, así como la cultura de las comunidades indígenas que la habitan”. |

| | | | |
|----|-------------------|---|---|
| | | porque se votó NO a la ponencia positiva. | |
| 4. | PAL. 182 de 2019. | <p>“Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones”</p> <p>(Com I) Se radico ponencia para debate en plenaria y fue aprobado.</p> | <p>Objetivos:</p> <p>-Crear el marco jurídico constitucional que permita la creación de la región administrativa de carácter especial “Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca” que tenga jurisdicción sobre Bogotá y los municipios de Cundinamarca con los que se comparten dinámicas metropolitanas, ambientales, territoriales, sociales, económicas o de abastecimiento.</p> <p>-Crear la necesidad que entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca se expandan los proyectos hacia soluciones concretas y de superior jerarquía que atiendan las diferentes problemáticas, necesidades de la subregión y promueva la consolidación de una región competitiva y sostenible.</p> |
| 5. | PL. 198 de 2019. | <p>“Por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión”</p> <p><u>(Com I): se radicó ponencia para primer debate y fue archivada por el artículo 190, Ley 5 de 1992.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>-Otorgar a la Policía Nacional un mayor tiempo para la realización de la Acción Preventiva por Perturbación, pues se propone pasar de 48 horas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 45 días siguientes a la ocupación cuando se trate de bienes públicos. * 5 días cuando se traten de bienes privados. <p>-La acción preventiva la podrá ejercer: el alcalde y/o su delegado, la Policía Nacional y las autoridades ambientales según su jurisdicción.</p> |
| | | | |

| | | | |
|----|-------------------|--|--|
| 6. | PL. 039 de 2019 | <p>“Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional”</p> <p><u>(Com I): publicada ponencia primer debate y archivada</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>-El proyecto organiza el acceso de datos, facilitando el control ciudadano. La accesibilidad de datos es débil si ella no se reporta con un sistema que integre fácilmente la información. Esta condición dificulta el control social sobre el órgano legislativo.</p> |
| 7. | PL. 004 de 2019 | <p>“Por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se prohíbe el consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes, sicotrópicas o prohibidas en presencia de menores de edad”.</p> <p><u>(Com I). Publicada ponencia primer debate y fue archivada por el artículo 190, Ley 5 de 1992.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>-Con el Proyecto de Ley se busca introducir disposiciones que permitan subsanar vacíos jurídicos interpretativos.</p> <p>-Por ello, se propone modificar la Ley 1801 de 2016, con el fin de prohibir el consumo de sustancias alcohólicas, estupefacientes, sicotrópicas o prohibidas, en presencia de menores de edad, en espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trascienden a lo público.</p> <p>-Lo anterior, con el fin de garantizar la especial protección constitucional de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.</p> |
| 8. | PL. 199 de 2019 C | <p>" Por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma".</p> <p><u>(Com I) Se elaboró ponencia para primer y segundo debate en Cámara. Fue aprobada mediante 22 del 30 de octubre de 2019.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <p>-Este Proyecto de Ley busca, ampliar por un término de 10 años, las siguientes disposiciones normativas:</p> <p>-Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.</p> <p>-Decreto ley 4633 de 2011, El Decreto Ley 4634 de 2011, por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.</p> |

| | | | |
|-----|-------------------|---|--|
| | | | <p>-Decreto Ley 4634 de 2011, por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.</p> <p>-Decreto Ley 4635 de 2011, por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en cuanto a que las herramientas ahí consignadas aún no han logrado atender, asistir y reparar a las víctimas del conflicto armado.</p> |
| 9. | PL. 408 de 2019 C | <p>“Por medio del se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana”</p> <p><u>Com I) Publicada ponencia tercer debate y fue archivada por el artículo 190, Ley 5 de 1992.</u></p> | <p><u>Objetivos:</u></p> <p>-Adoptar medidas para combatir las principales formas de delincuencia que afectan la seguridad ciudadana. En concreto, las medidas propuestas pretenden afrontar fenómenos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El narcomenudeo y micrográfico. • Reincidencia de conductas punibles. • La cibercriminalidad. • El cumplimiento efectivo de las condenas. • Ajustar la normatividad a los desarrollos jurisprudenciales actuales |
| 10. | P.L. 215 de 2019 | <p>“Por medio del cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.”</p> <p><u>Com I) Publicada ponencia primer debate y</u></p> | <p><u>Objetivos:</u></p> <p>-Mediante el cual se modifica el tratamiento penal de los delitos que atentan contra el patrimonio económico, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia.</p> |

| | | | |
|-----|------------------|--|---|
| | | <u>aprobada en Comisión mediante acta 49 de 2 de junio de 2020.</u> | |
| 11. | PL 052/2019C. | <p>“Por medio del cual se crea el Ministerio de la Familia y de la Mujer”.</p> <p><u>(Com I): Radicada en Comisión y fue archivada.</u></p> | <p><u>Objetivos:</u></p> <p>-Se pretende crear el Ministerio de la Familia y de la Mujer, como ente rector de la política pública de la Protección Integral a la familia y la mujer en coordinación con las demás entidades y organismos competentes.</p> <p>-Tendrá como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar políticas públicas, planes, programas y proyectos, como cabeza del Sector Familia y de la mujer, garantizando la protección de la mujer, el bienestar social de la familia, y la calidad de vida de cada uno de sus integrantes.</p> |
| 12. | PL 043/2019C. | <p>“Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública”</p> <p><u>El 19 de junio de 2020, se radicó ponencia para tercer debate en Comisión de Senado.</u></p> | <p><u>Objetivos:</u></p> <p>-Garantizar la participación de las veedurías ciudadanas en las corporaciones públicas departamentales, distritales y municipales como mecanismo de control social a la gestión pública.</p> <p>- Fortalecer y establecer garantías para el acceso y la entrega de la información que requieren los veedores con el fin de poder realizar adecuadamente el ejercicio de su función para la prevención y protección de la inversión del gasto público y el control social a la ejecución de programas, proyectos y obras de inversión pública.</p> <p>-Contribuir a la consolidación de mecanismos alternativos que permitan a los veedores ciudadanos potencializar su capacidad de control y fiscalización en coordinación y colaboración con las entidades sujetas de control social y de las autoridades que hacen parte de la red de apoyo a las veedurías.</p> <p>- Estimular e incentivar la participación de la</p> |

| | | | |
|-----|--------------------|---|--|
| | | | población juvenil y escolar en el ejercicio del control social y fomentar el hábito del autocontrol por el gasto e inversión pública del Estado desde las instituciones de educación en todos sus niveles. |
| 13. | P.L.E. 337 de 2020 | <p>“Por medio de la cual se promueve el acceso a la educación superior gratuita, de personas con discapacidad”</p> <p>(Com I) Se radicó ponencia - fue retirado el proyecto por los autores.</p> | <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscar y hacer énfasis en la política educativa con la necesidad de reducir las brechas existentes entre las poblaciones, las regiones y las instituciones. - Prestar por parte del Estado el acceso a la educación superior gratuita para este colectivo poblacional. |
| 14. | PL 058/2019C | <p>“Por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones”</p> <p><u>Retirada por artículo 155 de la Ley 5 de 1992.</u></p> | <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Busca establecer normas, procedimientos, mecanismos y beneficios, para proteger la estabilidad laboral y física a los servidores públicos y a cualquier persona natural o jurídica que reporte de forma oportuna, formal y justificada; la realización de actos de corrupción en las Entidades de la administración pública; de manera recurrente o transitoria y en cualquier escenario donde se manejen recursos y/o bienes de origen público, que puedan ser objeto de investigaciones fiscales, penales y disciplinarias. |
| 15. | PL 327/2020 | <p>“Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la Republica, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones”</p> <p><u>Aprobado en comisión,</u></p> | <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Establecer el voto virtual y las sesiones virtuales en las comisiones constitucionales y las plenarias del Senado de la República y la Cámara de Representantes, por alguna de las siguientes causales: <p>1. Por decisión del presidente de la corporación o comisión constitucional correspondiente, siempre y cuando existan circunstancias</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <u>acta No 45, de mayo</u> <u>18de 2020</u> | <p>excepcionales que justifiquen esta modalidad de reunión y votación.</p> <p>2. Para el uso exclusivo y por derecho propio de aquellos congresistas que estén disfrutando de su licencia de maternidad o paternidad, en los términos establecidos por la Ley.</p> |
|--|--|--|--|

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

| FECHA | PROYECTO DE LEY O ACTO LEGISLATIVO | OBJETO | FINALIDAD |
|----------------------|------------------------------------|---|--|
| 23 de julio de 2019 | Proposición | Proposición de debate de control político | Solicita se cite al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Presidente del Banco Agrario a debate de control político sobre las operaciones por cambio de horario, sobre cierres de oficina desde el año 2018. |
| 23 de julio de 2019 | Proposición 004 | Proposición de debate de control político | Solicita se cite al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural a debate de control político para que los recursos al sector agropecuario en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Cuestionario de 100 preguntas. |
| 23 de julio de 2019 | Proposición 003 | Proposición de debate de control político | Se cita al Director del DANE para que se presente informe de cuestionario sobre las inconsistencias en la presentación del CENSO 2018. |
| 29 de julio de 2019 | Proposición 003 | Proposición aditiva | Se adiciona a la proposición radicada el día 23 de julio de 2019, al Director del DANE para que se presente informe de cuestionario sobre las inconsistencias en la presentación del CENSO 2018. |
| 31 de julio de 2019 | Proposición 006 | Proposición de debate de control político | Se citó a debate de control político sobre abuso sexual y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el país a la Ministra de Educación Nacional, Ministra de Justicia, Ministros de Salud y Protección Social, Comercio Industria y Turismo, Ministro de Defensa Nacional, Directora del ICBF, Directores del Instituto de Medicina Legal y al INPEC. |
| 26 de agosto de 2019 | Proposición 037 | Proposición de debate de control | En concordancia con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5° de 1992, se solicitó al presidente de la cámara de representantes cite a la Ministra de |

| | | | |
|--------------------------|--|---|--|
| | | político | educación, al Ministro de Hacienda a la Directora de fondo de infraestructura educativa el Ministerio de Educación Nacional, al Director de la FND, al director de la Federación de Municipios a debate de control político para que se diera el panorama de la situación de la infraestructura educativa del país. |
| 26 de agosto de 2019 | Proposición 045 | Proposición de debate de control político | Teniendo en cuenta los diferentes hechos en los que personal de vigilancia y seguridad privada resultan involucrados en casos de abuso de funciones o situaciones en las cuales se efectúan requisas, a la ciudadanía a la salida de los establecimientos públicos como centros comerciales, supermercados, entidades públicas y privadas, se solicita al Superintendente de vigilancia y seguridad privada su intervención y control a los procesos de formación y ejecución de funciones del personal de seguridad. |
| 10 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 C | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 6° del proyecto de ley 005 de 2019 Senado- 010 de 2019 C, se adiciona al inciso 3 "estas cláusulas constituirán un requisito de los contratos estatales. |
| 10 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 C | Proposición de eliminación | Se elimine el artículo 22 por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 41 P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 40 del P.L. 005, adiciona un parágrafo 3 al artículo 307 de la Ley 906 de 2004, que establece que por maniobras dilatorias a la actividad procesal del interesado o de su defensor se entiende cualquier actuación a partir de la cual se pueda inferir, razonablemente que el procesado o su defensa pretendieron retardar injustificadamente la continuación del proceso penal. Serán maniobras dilatorias atribuibles a la actividad procesal del interesado o su defensor entre otras, el emplazamiento reiterado de |

| | | | |
|--------------------------|---|-----------------------------|--|
| | | | audiencias la inasistencia injustificada a audiencias en el marco del proceso penal cuando la presencia de este sujeto procesal sea imprescindible para el adelantamiento de la diligencia, la formulación de una recusación o de cualquier otro tipo de solicitudes manifiestamente infundadas. Los jueces aplicaran los poderes y medidas correccionales previstas en este código. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 23° del Proyecto de Ley, se adiciona el artículo 418 de la Ley 599 del 2000, trata sobre la revelación de secreto, en el inciso 3 se agrega o de procesos de información de inteligencia. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 35° del proyecto de ley, se adiciona el artículo 224 de la Ley 906 de 2004, establece que se adicione un párrafo, el cual quedara así: para efectos de diligenciamiento de las demás actividades investigativas que requieran control judicial, y sin perjuicio de los términos expresamente consagrados para aquellas, la orden del fiscal deberá cumplirse en un plazo máximo de tres meses, si se trata de la indagación y de dos meses cuando esta se expida con posterioridad a la formulación de imputaciones. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 38 °. P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 16° del proyecto de ley, se adiciona el artículo 404 A de la Ley 599 del 2000, se elimina la palabra ex servidor público. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 17° del proyecto de ley, se adiciona el artículo 407 A de la Ley 599 del 2000, se elimina la palabra ex servidor público. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 10° del Proyecto de Ley, del artículo 194 de la Ley 599 del 2000 por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan |

| | | | |
|--------------------------|---|---|---|
| | 2019 C | | otras disposiciones. De la misma forma se establece la divulgación y empleo de documentos reservados, en que en provecho de el u otro mediante la divulgación o el empleo del contenido de un documento o información que deba permanecer en reserva, incurrirá en pena de prisión de 3 a 5 años. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 C | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 11° del Proyecto de Ley, del artículo 258 de la Ley 599 del 2000 por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones, sobre la utilización indebida de información privilegiada, al articulado se le incluye la palabra contratista. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 13° del Proyecto de Ley, del artículo 318 de la Ley 599 del 2000, sobre la urbanización ilegal. Se modifica porque en el inciso 3 agregaron zonas de hallazgo arqueológico. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 C | Proposición de modificación | Se modifica el artículo 3°, parágrafo" en todo caso las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en este artículo no se aplicarán a socios o inversionistas minoritarios que no estuvieron de acuerdo o no conocieron la decisión o decisiones que conllevaron a la comisión de un delito. |
| 20 de septiembre de 2019 | P.L. 005 de 2019, Senado- P.L. 010 de 2019 C | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 9° por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones. |
| 23 de septiembre de 2019 | Proposición No. 57 | Proposición de debate de control político | Cítese al Director de CORMAGDALENA, a la Ministra de Transporte, al Ministro de Industria y Turismo, al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al Ministro de Hacienda y Crédito Público. |
| 23 de septiembre de 2019 | Proposición | Proposición de debate de control político | Se solicita a la Contraloría Departamental de Cundinamarca se sirva informar el estado de las investigaciones adelantadas referente al contrato de obra pública para el polideportivo de la I. E.D. Santa Gema de Galgani del Municipio de Caparrapi, siniestro el vehículo de propiedad del Municipio de Caparrapi y la póliza de |

| | | | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---|
| | | | aseguramiento, obras públicas contratadas y no ejecutadas por la administración municipal de Caparrapí. |
| 07 de octubre de 2019 | Adicionada a la proposición No, 044 con complemento a la Proposición No. 061 | Proposición aditiva | Citación al Ministro de hacienda, Ministro de transporte y al Presidente de la ANI. |
| 08 de octubre de 2019 | P.L. 060 de 2018, Senado -408 de 2019 C, acumulado con el P.L. 074 de 2018 Senado | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 1° del P.L. 060 de 2018, Senado -408 de 2019 C, acumulado con el P.L. 074 de 2018 Senado, en el artículo 1, parágrafo 3 el consejo nacional de estupefacientes deberá fijar las cantidades mínimas de consumo propio no reguladas por la ley 30 de 1986. Para tal efecto deberá tener en cuenta criterios científicos con enfoque de salud pública. A su vez en el parágrafo 4° se adicione modalidades de pago como: elementos hurtados, transacciones virtuales y servicios sexuales |
| 08 de octubre de 2019 | P.L. 060 de 2018, Senado -408 de 2019 C, acumulado con el P.L. 074 de 2018 Senado | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 24°, se buscó corregir error mecanográfico en redacción del artículo ya que establece numeral literal 2. |
| 08 de octubre de 2019 | P.L. 060 de 2018, Senado -408 de 2019 C, acumulado con el P.L. 074 de 2018 Senado | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 20°, se argumenta que en la ley 906 de 2004 no existe el artículo 206 A situación que hace necesaria la corrección del artículo del P.L. precisando que se adiciona un artículo nuevo mas no que se modifica. |

| | | | |
|-------------------------|--|---------------------------------|--|
| 09 de octubre de 2019 | P.L 067 De 2018 | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 5° del proyecto de ley, por el cual se modifican algunos artículos del código de infancia y adolescencia ley 1098 de 2006. |
| 09 de octubre de 2019 | P.L 067 De 2018 | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 6° del proyecto de ley, por el cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006. |
| 09 de octubre de 2019 | P.L 067 De 2018 | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 7° del proyecto de ley, por el cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 de 2006. |
| 15 de octubre de 2019 | Adicionada a la proposición No. 044 con complemento a la Proposición No. 061 | Proposición aditiva | Citan al Ministro de Hacienda, Ministro de Transporte y al Presidente de la ANI. |
| 18 de octubre de 2019 | Proposición No. 065 | Proposición de control político | Crisis de proyectos de infraestructura en el sector de transporte a nivel nacional, citando a la Ministra de transporte a la ANI y al director de INVIAS. |
| 29 de octubre de 2019 | Adición a proposición No. 23 | Proposición aditiva | Se cita al Ministro de Salud y al Superintendente de salud, al gerente de la E.S.E. San José de Guaduas, al gerente de la E.S.E. El hospital Salazar de Villeta al debate de control político para invitar a los entes de control. |
| 30 de octubre de 2019 | P.A.L. 172 de 2019 | Proposición de archivo | Toda vez que el Proyecto de Acto Legislativo difiere de la obligación del estado de presentar una atención integral en salud con fines preventivos y rehabilitadores toda vez que la reforma plantada regula el consumo recreativo sin que medie ningún tipo de método terapéutico o científico con enfoque de salud pública que reduzca el consumo. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de supresión | Suprímase el párrafo 2° del artículo 4°, en atención a las graves implicaciones del orden social, patrimonial, moral y legal que una denuncia puede acarrear a determinados ciudadanos, el legislador siempre ha optado por rodear esta declaración de una serie de requisitos orientados a preservar los derechos fundamentales a la honra y el buen nombre, a precaver las denuncias temerarias, y a |

| | | | |
|-------------------------|-----------------|-----------------------------|---|
| | | | proteger en aparato jurisdiccional de usos indebidos; se trata de unos mínimos requerimientos que sin obstruir el racional acceso al aparato jurisdiccional pretende evitar la presentación de denuncias, de forma indiscriminada sin poder endilgar responsabilidad a la persona que la presente cuando se verifica que carece de sustentos facticos y jurídicos. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 7°, teniendo en cuenta que aunque el estado debe garantizar la seguridad de las personas que presentan denuncias relacionadas con actos de corrupción, la seguridad no se garantiza toda vez que no se oculta la identidad del denunciante, situación por la cual no predica la viabilidad del articulado. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 14, atendiendo a que el criterio de especialidad según el cual la norma especial prima sobre la general, es un principio rector del derecho por lo cual se considera innecesario considerado en el articulado de todas las leyes, pues opera de pleno derecho. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 13° sobre los beneficios por colaboración al delator, en el cual se permite que en caso de delación las autoridades administrativas, disciplinarias o fiscales, puedan a llegar a exonerar al delator de la totalidad de la sanción que establezca la ley, es una medida excesiva pues el delator si podría llegar a obtener algún beneficio pero no eximirlo totalmente de su responsabilidad. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 24°, toda vez que es necesario corregir un yerro en la redacción del artículo, toda vez que el nombre de la Contraloría General de la República está mal. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de eliminación | Elimínese el artículo 19 del Proyecto de Ley, en el cual se establecía un principio rector del derecho por lo cual no debe estar contenido en el articulado. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de adicional | Adiciónese el numeral 7° al artículo 4° del Proyecto de Ley 008 de 2019, con el propósito de mitigar la congestión judicial y contribuir con la celeridad de los procesos es dable establecer como requisito |

| | | | |
|-------------------------|-------------------|-----------------------------|---|
| | | | para presentar la denuncia ya sea de forma verbal o escrita, que no se ha presentado otro reporte denuncia o delación por los mismos hecho u omisiones |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 6 ° atendiendo a que no todas las entidades públicas de que trata el presente artículo tienen oficina de control interno, es pertinente precisar que el reporte, denuncia o delación, se hará en principio ante el jefe de control interno de la entidad o quien haga sus veces a falta de este. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 008 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 9° la falta disciplinaria de la que trata el presente artículo no solo debe aplicar en caso de que el acto arbitrario e injustificado se ejerza en contra de otro servidor público, sino también en contra del particular que haya denunciado hechos de corrupción esto con el fin de proteger no solo a los empleados públicos sino también a los particulares que reporten actos asociados a la corrupción |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 067 de 2018 C | Proposición aditiva | Adiciónese un párrafo al artículo 3° consistente en que se exceptúan del ser privados de la libertad, los casos en que por incumplimiento del adolescente, entre los 16 y 18 años de edad de cualquiera de la sanciones previstas en el código, o del compromiso de no volver a infringir la ley penal, el juez determine su privación de la libertad en centro de atención especializada tal como se dispone en el párrafo 2° del artículo 179 del presente proyecto de ley. |
| 18 de noviembre de 2019 | PL. 067 de 2018 C | Proposición de modificación | Modifíquese el artículo 5°, PL. 067 de 2018 C; toda vez que es indispensable establecer en el artículo que la privación de la libertad procederá en centro de atención especializada. |
| 09 de diciembre de 2019 | PL. 389 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 398 de 2019, que modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, en cuanto a que la agencia nacional de contratación Pública – Colombia Compra eficiente, o quien haga sus veces cree los documentos tipo. |

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|---|
| 09 de diciembre de 2019 | PL. 389 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 398 de 2019, que modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, en el inciso tercero con el ánimo de promover el empleo local, en la adopción de pliegos tipo se interpuso las características propias de los departamentos, la cuantía, la naturaleza, y la especialidad de la contratación; así mismo se considera el proceso de capacitación para los municipios. |
| 09 de diciembre de 2019 | PL. 389 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 398 de 2019, que modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, consistente en que para la adopción de los documentos tipo, se celebraran audiencias públicas departamentales a las cuales deberá convocarse a los gobernadores, alcaldes distritales y Municipales a las Universidades y demás interesados. En la audiencia se recibirán las observaciones de los interesados que permitan aclarar su contenido. |
| 09 de diciembre de 2019 | PL. 389 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 398 de 2019, que modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, en el inciso 8 se cambia la palabra para por previa. |
| 09 de diciembre de 2019 | PL. 389 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 398 de 2019, que modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, el inciso 3° donde se establece la obligación de Colombia Compra Eficiente para realizar la capacitación a los Municipios. |
| 09 de diciembre de 2019 | PL. 389 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 398 de 2019, que modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018, en el inciso 6° donde se establece que Colombia compra eficiente, deberá cumplir con su socialización. |
| 09 de diciembre de 2019 | PL. orgánica 012 de 2019 | Proposición de Modificación | Se modifica el artículo 2°, toda vez que se debe excluir a Bogotá, ya que según lo establece el artículo 322 de la constitución política el distrito capital goza de autonomía para la gestión política fiscal y administrativa. Tiene un régimen específico regulado por el estatuto orgánico de Bogotá D.C. |

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|
| 09 de diciembre de 2019 | PL. orgánica 012 de 2019 | Proposición de Modificación | Se modifica el artículo 3°, sobre la asignación de recursos y regalías focalizadas. La políticas públicas Nacionales deberán procurar un desarrollo territorial armónico, equilibrado y sostenible para lo cual una vez se re categorice el municipio según lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la presente ley, los criterios de asignación de recursos serán los establecidos en la Ley 617 de 2000. |
| 09 de diciembre de 2019 | PL. orgánica 012 de 2019 | Proposición de Modificación | Se modifica el artículo 8°, toda vez que la consulta con las ciudades capitales que deben hacer la Nación y los Departamentos debería ser facultativa, lo anterior bajo el principio de la autonomía territorial consagrado en el artículo 1° y 287 de la Constitución Política. |
| 09 de diciembre de 2019 | PL. 389 de 2019 | Proposición de Modificación | Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de PL 398 de 2019, que modifica el artículo 4° de la ley 1882 de 2018, referente a los pliegos tipo en cuanto a que el estatuto general de contratación de la administración pública, sea sometido a él las entidades con régimen especial, exceptuando lo relacionado con defensa nacional que esté sujeto a reserva. |
| 12 de diciembre de 2019 | Solicitud art. 258 ley 5 /1992 | Proposición | Solicitud a la Ministra de Transporte, al Presidente de la ANI el tema correspondiente a la perimetral de oriente referente a las tarifas especiales de peajes, avances de la obra, sistemas de seguridad frente a los peatones y avances a las obras inconclusas de los Municipios de Sopo, Choachi, Guasca, La Calera, entre otros. |
| 15 de diciembre de 2019 | Solicitud art. 258 ley 5 /1992 | Solicitud | Se solicita al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que se sirva a expedir copia de la cartografía impresa y en medio magnético del Municipio de Caparrapi. |
| 16 de diciembre de 2019 | PL. 278/2019 | Proposición de modificación | Modifique el articulo No. 133, se solicita que la cotización mensual en salud, al régimen contributivo a cargo de los pensionados que perciban una mesada pensional no superior a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes, será del 8% en los años 2020 y 2021. Y a partir del año 2022 será del 4%, del ingreso de la respectiva mesada pensional. |

| | | | |
|--|-------------------------------|----------------------------------|--|
| 16 diciembre de 2019 | PL. 278/2019 ART. 10 No. 8 | Proposición aditiva | Se adicione el siguiente inciso “ para el servicio telefónico móvil se excluye del impuesto, los primeros 300 minutos mensuales facturados a los usuarios de los estratos 123. |
| 13 de abril de 2020 Comisión y Plenaria | Proposición | Debate de control político | Se cita a debate de control político al Ministro de salud, para tratar asuntos de, ¿Está preparado el sistema de salud colombiano para enfrentar el covid-19? |
| 14 de abril de 2020 Plenaria | Proposición | Debate de control político | Se cita a debate de control político al Ministro de agricultura, para que trate asuntos de; ¿qué medidas se han adoptado en el sector agropecuario para afrontar las consecuencias de la crisis generada por la emergencia del covid-19? |
| 15 de abril de 2020 Plenaria | Proposición Aditiva | Debate de control político | Se adhiere a la proposición que cita al Ministro de Justicia y del Derecho. |
| 15 de abril de 2020 Plenaria | Proposición Aditiva | Debate de control político | Se adhiere a la proposición que cita a debate de control político al Ministro de Hacienda y Crédito Público, realizada por la mesa directiva. |
| 20 de abril de 2020 Plenaria | Proposición Aditiva | Debate de control político | Se cita al Ministro de salud y protección social, al superintendente de salud, a la directora del instituto nacional de salud y al director del invima. |
| | Proposición Aditiva | Debate de control político | ministra del interior y consejero presidencial para las regiones |
| 20 de abril de 2020 Comisión | Proposición | Debate de control político | PROPOSICIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO “LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA GENERADORA DE LAS ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO”. |
| 22 de abril de 2020 Plenaria | Proposición Aditiva | Debate de control político | Se adhiere a la proposición que cita al Ministerio del trabajo, Ministerio de salud y Supersalud, para tratar temas sobre elementos de protección personal. |
| 23 de abril de 2020 | Proposición Aditiva | Debate de control político | DEBATE CONTROL POLÍTICO ICBF. |

| | | | |
|--|----------------------------|-----------------------------|--|
| Comisión | | | |
| 27 de abril de 2020 Comisión y Plenaria | Proposición | Debate de control político | Se cita a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, para tratar asuntos de "los servicios vitales en época de crisis". |
| 01 de mayo de 2020 Plenaria | Proposición Aditiva | Debate de control político | Se cita a debate de control político a la Ministra de Educación y al Presidente del Icetex. |
| 10 de mayo de 2020 Comisión | PL 327/2020C Art. 1 | Proposición de modificación | SESIONES VIIRTUALES Se propone que el presidente de la Cámara de Representantes también pueda a citar a sesiones remotas. |
| 10 de mayo de 2020 Comisión | PL 327/2020C Art. 6 | Proposición de modificación | SESIONES VIIRTUALES Se propone que el presidente de la Cámara de Representantes también pueda a citar a sesiones remotas. |
| 10 de mayo de 2020 Comisión | PL 327/2020C Art. 16 | Proposición de modificación | SESIONES VIIRTUALES Se propone establecer un tiempo límite para poder radicar proposiciones en caso de sesiones virtuales. |
| 15 de mayo de 2020 Plenaria | PAL 182/2019C Art. 1 | Proposición de modificación | Región Metropolitana Se propone adicionar los hechos metropolitanos de de seguridad alimentaria, residuos sólidos, movilidad y seguridad |
| 19 de mayo de 2020 Comisión | PAL 268/2019C Art. 5 | Proposición Aditiva | CALIDAD NORMATIVA EN ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA Se propone adicionar la función de promover la expedición de políticas públicas, de la comisión Intersectorial para la Mejora Normativa |
| 19 de mayo de 2020 Comisión | PAL 268/2019C Art. 2 | Proposición Aditiva | CALIDAD NORMATIVA EN ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA Se propone adicionar el significado de política pública. |

| | | | |
|--------------------------------|------------------------|-----------------------------|--|
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PAL 002/2019 Art. 1 | Proposición sustitutiva | Amazonas Proposición sustitutiva que pretende que el proyecto de acto legislativo solo se refiera a establecer el régimen especial del amazonas. |
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PL 264/2019C Art. 7 | Proposición de modificación | Deforestación Se incluye al Instituto Agustín Codazzi, en el entendido que es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia. |
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PL 264/2019C Art. 8 | Proposición de modificación | Deforestación Se establece que la deforestación evitada no se puede contabilizar, se debe hacer un comparativo año a año y tener un porcentaje respecto al año anterior y así calcular los GEI. |
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PL 010/2019C Art. 4 | Proposición Aditiva | MEDIDAS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN. Se propone adicionar la expresión "Para el caso de cesión, será la entidad contratante la encargada de determinar el cesionario del contrato", pues dicha eliminación del artículo vigente, se considera desfavorable. Si bien la Ley 2014 de 2019, le otorgo la facultad al Gobierno Nacional de reglamentar el procedimiento de cesión, desde la Ley, de forma expresa se debe asegurar que la entidad contratante será la encargada de elegir el cesionario. |
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PL 010/2019C Art. 6 | Proposición de modificación | MEDIDAS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN. Se propone eliminar del inciso 2° del artículo 6°, las expresiones en plural, tendientes a exceptuar de la aplicabilidad del artículo, los municipios en los que no existan entidades bancarias, pues esta excepción abarcaría un gran porcentaje de los municipios del país, en cambio sí lo dejamos solo para municipios en los que no exista ni una sola entidad bancaria, garantiza la aplicabilidad y efectividad del artículo. |
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PL 010/2019C Art. 8 | Proposición de modificación | MEDIDAS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN. Se hace necesario incorporar la administración de justicia o de la seguridad nacional, para garantizar |

| | | | |
|--------------------------------|-------------------------|-----------------------------|---|
| | | | la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación. |
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PL 010/2019C Art. 18 | Proposición de modificación | MEDIDAS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN. Se adiciona la expresión "o de procesos de información de inteligencia". |
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PL 010/2019C Art. 33 | Proposición de modificación | MEDIDAS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN. Se propone la eliminación de la expresión "los poderes", en el entendido que es anti técnico establecer que los jueces aplicaran poderes. |
| 21 de mayo de 2020 Plenaria | PL 010/2019C Art. 42 | Proposición de eliminación | MEDIDAS EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN. Se solicita la eliminación del artículo. |
| 23 de mayo de 2020 Comisión | Proposición Aditiva | Debate de Control Político | ECONOMÍA SOLIDARIA Se cita a debate de control político al Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Superintendencia de la Economía Solidaria, "sobre las medidas de apoyo al Sector Cooperativo y de la economía solidaria durante la crisis derivada del COVID- 19", |
| 23 de mayo de 2020 Plenaria | PL 172/2018C Art 2 | Proposición de modificación | INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Se establece el deber del Ministerio de Educación Nacional, de implementar una política pública incluyente y eficiente que atienda las necesidades reales de esta población, así como generar un acceso oportuno, permanente y de calidad, desde la educación inicial hasta la Universidad, tanto en educación formal, como no formal. Además, la realización de un censo anual por parte del DANE dentro de los 6 meses siguientes a la promulgación de la ley, que determine el número real de personas con discapacidad en el territorio nacional. |

| | | | |
|--------------------------------|------------------------|-----------------------------|--|
| 23 de mayo de 2020 Plenaria | PL 172/2018C Art 5 | Proposición de modificación | INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Se Aumenta el porcentaje que se destinara para cupos en instituciones de educación superior, de personas con discapacidad, |
| 24 de mayo de 2020 Plenaria | PL 220/2019C Art 21 | Proposición Aditiva | Sistema Nacional de Alertas Tempranas. Se adiciona un numeral con el Principio de Protección y Calidad de Vida. |
| 24 de mayo de 2020 Plenaria | PL 220/2019C Art 22 | Proposición Aditiva | Sistema Nacional de Alertas Tempranas Se adiciona un objetivo específico al Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la prevención de la Violencia Sexual contra los Niños, Niñas y adolescentes debe ser la disminución de los índices de Violencia sexual mediante la articulación con los diferentes entes integrados, mediante la implementación de los planes de acción de carácter funcional y operativo. |
| 24 de mayo de 2020 Plenaria | PL 314/2019C Art. 5 | Proposición de modificación | HABEAS DATA. PONENCIA HR MARGARITA RESTREPO Se propone adicionar la expresión por solicitud del titular, con el fin de evitar que un tercero pueda acceder a la información financiera. |
| 24 de mayo de 2020 Plenaria | PL 314/2019C Art. 7 | Proposición de modificación | HABEAS DATA. PONENCIA HR MARGARITA RESTREPO Se propuso establecer la procedencia del silencio administrativo positivo. |
| 24 de mayo de 2020 Plenaria | PL 314/2019C Art. 4 | Proposición de modificación | HABEAS DATA. PONENCIA MAYORITARIA Se propone adicionar la expresión por solicitud del titular, con el fin de evitar que un tercero pueda acceder a la información financiera. |
| 24 de mayo de 2020 Plenaria | PL 314/2019C Art. 6 | Proposición de modificación | HABEAS DATA. PONENCIA MAYORITARIA Se propone precisar que la víctima de suplantación, deberá realizar la respectiva denuncia ante la autoridad competente. |
| 24 de mayo de 2020 | PL 314/2019C Art. 9 | Proposición Aditiva | HABEAS DATA. PONENCIA MAYORITARIA Se propone adicionar un párrafo. |

| | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---|
| Plenaria | | | |
| 27 de mayo de 2020 Plenaria | PL 220/2019C Art. 23 | Proposición Aditiva | Sistema Nacional de Alertas Tempranas Se adiciona un numeral con una nueva función del Sistema Nacional de Alertas tempranas, tendiente a, <i>"Impulsar y liderar campañas de sensibilización, prevención y erradicación de la violencia sexual de niños, niñas y adolescentes, con la participación de equipos interdisciplinarios"</i> . |
| 27 de mayo de 2020 Plenaria | PL 220/2019C Art. 27 | Proposición de modificación | Sistema Nacional de Alertas Tempranas Se adiciona la expresión, "y seguimiento", con el fin de establecer que el ICBF, que es el encargado de crear y actualizar el Plan Estratégico Integral para la Prevención de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, realice el respectivo seguimiento. |
| 28 de mayo de 2020 Plenaria | 1 PL 327/2020C Art. 1 | Proposición de modificación | SESIONES VIRTUALES Se propone que las sesiones remotas no solo se realicen en casos excepcionales, contrario sensu, siempre que así lo requiera el Congreso de la Republica. |
| 30 de mayo de 2020 Comisión | Proposición | Solicitud | DNP-TRANSFERENCIAS Se solicita aplazar la medida de girar menos recursos de transferencias a los entes territoriales y se siga girando en las mismas condiciones del año 2019. |
| 01 de junio de 2020 Comisión | Proposición | Debate de control político | SAYCO Y ACINPRO se cita a debate de control político para tratar asuntos de los artistas, productores de espectáculos, promotores de las artes escénicas, frente a las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria |
| 03 de junio de 2020 Plenaria | PL 179/2019C Art. 5 | Proposición de modificación | CASTIGO A MENORES. El objetivo de la proposición es establecer la necesidad de crear centros de formación de crianza, que contribuyan a las buenas prácticas de crianza y a mejorar la socialización y relacionamiento de los padres con sus hijos. |

| | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|---|
| 03 de junio de 2020 Plenaria | PL 050/2019C Art. 1 | Proposición de modificación | VENTANA PENSIONAL Se precisa el nombre de los regímenes pensionales, esto, con el fin de dar claridad y precisión al párrafo transitorio. |
| 08 de junio de 2020 Plenaria | PL 234/2019C Art. 3 | Proposición Aditiva | ATENCIÓN INTEGRAL A PRIMERA INFANCIA Se adiciona un párrafo, y su objetivo principal es establecer la necesidad de garantizar la protección especial a la mujer trabajadora embarazada o en periodo de lactancia y a quienes están amparados por el fuero de vejez o prepensión. |
| 08 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo nuevo | Proposición aditiva | DELITOS AMBIENTALES Se propone que los recursos provenientes de multas establecidas en el título de delitos ambientales, se destinen a la Subcuenta de apoyo a la gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, y se destinen al financiamiento de proyectos, planes, programas y actividades que procuren reparar o mitigar el daño ambiental |
| 09 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo 328 del artículo 1. | Proposición modificativa | DELITOS AMBIENTALES Se reemplaza la expresión impacto ambiental por daño ambiental |
| 09 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo 329 del artículo 1. | Proposición modificativa | DELITOS AMBIENTALES Se reemplaza la expresión impacto ambiental por daño ambiental |
| 09 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo 329A del artículo 1. | Proposición modificativa | DELITOS AMBIENTALES Se reemplaza la expresión impacto ambiental por daño ambiental |
| 09 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo 329B del artículo 1. | Proposición modificativa | DELITOS AMBIENTALES Se reemplaza la expresión impacto ambiental por daño ambiental |
| 09 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo 335 del artículo 1. | Proposición modificativa | DELITOS AMBIENTALES Se reemplaza la expresión impacto ambiental por daño ambiental |



| | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|--|
| 09 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo 335B del artículo 1. | Proposición modificativa | DELITOS AMBIENTALES Se reemplaza la expresión impacto ambiental por daño ambiental |
| 09 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo 338 del artículo 1. | Proposición modificativa | DELITOS AMBIENTALES Se reemplaza la expresión impacto ambiental por daño ambiental |
| 09 de junio de 2020 Comisión | PL 283/2019 Artículo 2. | Proposición modificativa | DELITOS AMBIENTALES Se reemplaza la expresión impacto ambiental por daño ambiental |
| 10 de junio de 2020 Plenaria | PL 316/2019C Artículo nuevo | Proposición Aditiva | PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL Buscaba que desde el Gobierno Nacional se informe y se dé a conocer los impactos sociales y económicos que se generan a causa de la desvinculación laboral de la población juvenil del país. |
| 10 de junio de 2020 Plenaria | PL 316/2019C Artículo nuevo | Proposición Aditiva | PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL El objetivo era establecer la necesidad de garantizar la protección especial de los jóvenes, como derecho fundamental al trabajo, y así mismo lograr que las empresas se motiven a vincularlos dentro de sus plantas; garantizándoles así también su derecho al trabajo digno y al acceso a un mínimo vital. |
| 14 de junio de 2020 Comisión | PL 099/2019C Art. 3 | Proposición de modificación | PROPOSICIÓN MODIFICATIVA ART 3 PL 099/2019. PROTECCIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Se adiciona la expresión "empleado privado", pretendiendo que el proyecto de ley también sea aplicado a dicho sector. |
| 14 de junio de 2020 Comisión | PL 230/2019C Art. 5 | Proposición Aditiva | CATEGORIA ESPECIAL CAMPESINO-CAMPESINA El objetivo de la proposición es buscar que el Gobierno Nacional y las entidades nacionales, territoriales y locales del país, garanticen la participación de los campesinos y las campesinas en |

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|---|
| | | | la revisión de los resultados generados a partir de la implementación de la política de especial protección al campesinado. |
| 14 de junio de 2020 Comisión | PL 230/2019C Art. 7 | Proposición de modificación | CATEGORIA ESPECIAL CAMPESINO-CAMPESINA El objetivo de la proposición es establecer un límite y determinar a partir de cuándo quedara en firme el diseño e implementación del Registro Único Nacional de los campesinos y campesinas (RUNC), para así facilitar el ejercicio de los derechos y la efectividad de la especial protección establecida mediante la presente ley. |
| 17 de junio de 2020 Plenaria | PL 316/2019C Artículo nuevo | Proposición Aditiva | PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL El objetivo de la proposición es que desde el Gobierno Nacional se informe y se de a conocer los impactos sociales y económicos que se generan a causa de la desvinculación laboral de la población juvenil del país. |
| 18 de junio de 2020 Plenaria | PL 315/2019C Artículo nuevo | Proposición Aditiva | PAGO ANTICIPADO DE CRÉDITOS EN LAS ENTIDADES VIGILADAS POR EL SECTOR SOLIDARIO Se cita a debate de control político |
| 18 de junio de 2020 Plenaria | PL 398/2019C Artículo nuevo | Proposición Aditiva | ENERGIAS RENOVABLES. El objetivo de la proposición es establecer la necesidad de crear una gran oportunidad para que la comunidad en general tome conciencia y responsabilidad de contribuir a la protección del medio ambiente y sus recursos naturales. |
| 18 de junio de 2020 Plenaria | PL 316/2019C Art. 3 | Proposición Aditiva | PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL El objetivo de la proposición es establecer la necesidad de garantizar proceso de prácticas laborales a los jóvenes. El estudiante cuente con una experiencia laboral previa, y así mismo sea remunerada, esto contribuye a fortalecer su situación economía, y el bienestar y desarrollo en la comunidad. |

| | | | |
|--|----------------------------|-----------------------------------|---|
| 19 de junio de 2020 Plenaria | PL 405/2019C Art. 4 | Proposición de modificación | Modifica el artículo 6 de la ley 388 de 1997. Se propuso fijar un plazo límite de seis meses, dentro de los cuales, el Gobierno Nacional reglamentaría el Proyecto de Ley. |
|--|----------------------------|-----------------------------------|---|

SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| 1 | <p>Proyecto de Ley No. 283 de 2019 Cámara "Por medio del cual se sustituye el Título XI, "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente "de la Ley 599 del 2000".</p> <p>(Com. I). Se rinde informe de subcomisión ante la comisión primera.</p> <p>Aprobado en Comisión primera el 12 de junio de 2020.</p> <p>Objeto. sustituir el Título XI del Código Penal Colombiano en aras de actualizar su contenido, introducir nuevos tipos penales, así como ajustar los verbos rectores y las modalidades de los actuales delitos en contra de los recursos naturales y el medio ambiente, permitiendo valorar la sanción de acuerdo al Impacto Ambiental (IA), consecuencia del actuar típico, antijurídico y reprochable de quien comete la conducta, estableciendo de manera coherente y armónica unos mínimos y máximos punitivos, tanto en tiempos como en multas.</p> |
| 2 | <p>Proyecto de Ley Orgánica No. 327 de 2020 Cámara "Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones", acumulado con el Proyecto de Ley Orgánica No. 328 de 2020 Cámara "Por la cual se implementa el voto y las sesiones virtuales en el Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".</p> <p>(Com. I). Se rinde informe de subcomisión, ante la comisión primera.</p> <p>Aprobado en Plenaria de Cámara el 4 de junio de 2020.</p> <p>Objeto. Reformar la Ley 5 de 1992, a fin de adoptar medidas para la modernización del Congreso de la República y establecer las sesiones remotas, el voto remoto y las sesiones mixtas.</p> |
| 3 | <p>Proyecto de Ley No. 408 de 2019 Cámara – 060 de 2018 Senado Acumulado con el 074 de 2018 Senado "Por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad Ciudadana".</p> <p>(Com. I.). Se rinde informe de subcomisión, ante la comisión primera.</p> <p>Se archiva.</p> <p>Se implementan mecanismos para fortalecer la seguridad ciudadana.</p> |
| 4 | <p>Proyecto de Ley 082 de 2018 Senado y 389 de 2019 Cámara "por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"</p> |

| | |
|---|---|
| | <p>Plenaria. Se rinde informe de subcomisión ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.</p> <p>Aprobado por el Congreso de la Republica el 10 de junio de 2020.</p> <p>Objeto. El Proyecto de Ley 389 de 2019, pretende que, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, expida pliegos tipo para todas las modalidades de selección, no solo para las que tengan que ver con obras públicas, y que sean estos un referente obligatorio para las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p> |
| 5 | <p>P.L. N° 199 de 2018 acumulado con el P.L. 305 de 2018 “por el cual se dictan normas para el saneamiento de predios ocupados por asentamientos humanos ilegales y se dictan otras disposiciones”</p> <p>Plenaria. Se radica informe de subcomisión en la Plenaria de la Cámara de Representantes.</p> <p>Aprobado por el Congreso de la Republica el 20 de junio de 2020.</p> <p>Objeto. Adoptar medidas que permitan sanear de manera definitiva los asentamientos humanos ilegales consolidados y precarios en bienes baldíos urbanos, bienes fiscales titulables, y los que existan en predios de propiedad legítima a favor de particulares, cuya posesión sea mayor de 10 años, de igual modo la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales.</p> |
| 6 | <p>Informe presentado por el Gobierno Nacional al Congreso de la República con ocasión del Estado de Emergencia declarado mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020 en virtud de lo dispuesto en el artículo 215 de la Constitución Política.</p> <p>Se radica y se sustenta en la Plenaria de la Cámara de Representantes el informe sobre el primer estado de emergencia y sobre cada uno de los decretos legislativos.</p> <p>Este informe se rinde con el fin de hacer control político por parte del Congreso de la República a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Excepción. Para ello, el Congreso se pronuncia sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">  La conveniencia de haber declarado el Estado de Emergencia.  La pertinencia de las medidas adoptadas. <p>El sistema mixto de los controles al estado de emergencia, reconoce que el acto mediante el cual se declara un estado de excepción si bien es un acto político, sujeto a consideraciones de necesidad, oportunidad y conveniencia, también es un acto jurídico atado a reglas y requisitos formales y materiales dirigidas a garantizar su legitimidad y a evitar su uso arbitrario.</p> |
| 7 | <p>Proyecto de Ley No 041 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>áreas urbanas"</p> <p>Plenaria. Se rinde informe de subcomisión, ante la Plenaria de la Cámara de Representantes.</p> <p>Fue aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes el 20 de junio de 2020.</p> <p>Objeto. Promover el acceso de la vivienda de interés social y ofrecer mecanismo de legalización de su tenencia a través de un saneamiento inmobiliario, a fin de que más colombianos sean propietarios, garantizando la disminución de los niveles de pobreza.</p> |
| 8 | <p>Proyecto de ley 050 de 2019 Cámara "Por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión".</p> <p>Plenaria. Se rinde informe de subcomisión en la Plenaria de la Cámara de Representantes.</p> <p>Se aprobó en la Plenaria de la Cámara de Representantes el 17 de junio de 2020.</p> <p>Objeto. Permitir en un periodo de 6 meses (contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley), el traslado de afiliados entre Regímenes de Pensiones, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hombres mayores de 52 años - Mujeres mayores de 47 años. - Que hayan cotizado mínimo de 750 semanas. |

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

➤ **Debate control político Ministerio de Agricultura.** Solicitamos que:

- No se reduzca el presupuesto para el agro colombiano.
- Los programas y proyectos beneficien a los campesinos y pequeños productores, no a los grandes.
- No se acabe el incentivo a la Capitalización Rural – ICR.
- Se mantenga el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG en el 100% para que no les pidan fiador a los campesinos en sus créditos.
- El Banco Agrario esté al servicio de los campesinos cumpliendo una función social. No al cierre de oficinas y de atención los días sábado.
- Se revisen las ejecutorias de los recursos de compensación y conpes lácteo y papero dónde hay actos de corrupción.
- Recursos para la pequeña irrigación o miniriego, pero no por APP.
- Un ICA aliado y cercano a los productores.
- Una Agencia de Desarrollo Rural que atienda a los campesinos.
- Un corabastos para los campesinos y no para los comerciantes.

- Canales de Comercialización transparentes, sin intermediarios.
- Cero intermediarios y estabilización de precios a todos los productores agropecuarios.
- Apoyo con recursos y asistencia técnica a todas las cadenas productivas.
- Los recursos del Estado para los campesinos menos favorecidos.
- Bienes públicos para el campo.
- Queremos ver un campo competitivo sinónimo de riqueza.

- **Debate control político sobre abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.** (Plenaria). Se citó al Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Defensa Nacional e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

En razón de los más de 10.000 casos en 2017, 10.794 casos en 2018 y más de 8.000 en lo corrido de 2019, planteamos la necesidad de la formulación y ejecución de políticas de familia, en prevención y control, materialización de los Derechos Humanos y apropiación de la cultura ciudadana con estrategias de previsión y prevención.

- **Debate control político infraestructura educativa del país.** (Plenaria y Comisión Primera). Se citó Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Presentamos un balance general de la gran problemática que se está presentando en los Centros Educativos en Colombia, la cual radica principalmente en obras, programas y planes inconclusos debido a los altos índices de corrupción.

Aprovechamos la presencia del Gobierno Nacional para solicitar que se cumpla con el mandato de equidad y para que se haga un mayor esfuerzo en la inversión educativa. Si contáramos con aulas y espacios renovados de aprendizaje para nuestros niños y niñas, garantizaríamos la asistencia y culminación de todos sus ciclos académicos.

- **Debate control político Sistema General de Seguridad Social en Salud** (Comisión Primera). Se expresó la preocupación por las siguientes problemáticas:

- La salud está en manos del sector privado, el 91% en mano de las instituciones privadas.
- EPS: tienen la salud como un negocio, con ganancias y no les pagan oportunamente a las IPS.
- Dificultades en el acceso a medicamentos.
- Tutelas, según la Defensoría del Pueblo cada 34 segundos se vulnera el derecho de un colombiano en materia de salud.
- Inejecución presupuestal.
- Problemática de los hospitales de Villeta y Guaduas: cierre de servicios, no dan las citas, cierran puestos de salud, desequilibrio financiero, los pasivos elevados, los ingresos cortos no son viables financieramente y además con muchas hallazgos penales, disciplinarios y fiscales.

Conclusiones Ministerio de salud.

- El sistema de salud del país se debe mejorar, se han presentado avances:

El país avanza en proceso de humanización, salud mental, talento humano y salud pública, habilitación y acreditación, entre otros.

- Se espera elevar la inversión en salud hasta 7.5 u 8 puntos, con responsabilidad.
- Se van a defender las reformas que necesita el sistema para mejorar la calidad del servicio.
- Se debe apuntar a garantizar equilibrio financiero.

➤ **Debate de control político Ministerio de Hacienda** (Plenaria-21 de abril de 2020).

Desafíos:

1. Conformación del Fondo de Mitigación de Emergencias, donde se está unificando la canalización de los recursos para atender la emergencia.
2. Decisión de Findeter y Bancoldex para que exista créditos directos de manera compensada.
3. El Fondo Nacional de Garantías – FNG.

Solicitudes:

1. Llegar sino al 100 al 90 para que los bancos le presten los recursos a los colombianos.
2. Inversión de parte del Gobierno Nacional para afrontar la crisis en el sector empresarial.
3. Poner a punto un sistema de salud, atender la emergencia social y solucionar las necesidades de una economía semiparalizada.
4. Reducir la contribución de los parafiscales.
5. Prohibir los reportes de las centrales de riesgo.
6. La prima adicional para el personal de la salud.
7. La implementación obligatoria del teletrabajo.
8. El impuesto a los salarios altos.

Medidas que se deben adoptar:

A corto plazo:

1. Atender ese 1.1 millones de personas que se encuentran en pobreza multidimensional.
2. Generar estrategias para disminuir el desempleo.
3. Mantener cadena alimentaria, producción a gran escala.
4. controlar la especulación.
5. líneas especiales de crédito con subsidio a la tasa, sin fiador.
6. Congelamiento de créditos y congelamiento de precios de insumos.

Mediano plazo:

1. Creación de un fondo desempleo.
2. Elevar las tasas de tributación a los activos que no generan productividad.
3. No dejar de cancelar la deuda externa.
4. Organización institucional de los municipios de 5ta y 6ta categoría.
5. Revisar el sistema de manejo de los fondos privados.
6. Mas recursos para la salud.

- **Debate control político Ministerio de Salud** (Plenaria-23 de abril 2020). ¿Está preparado el sistema de salud colombiano para enfrentar el covid-19?

Solicitudes al Gobierno Nacional:

1. Hospitales de campaña (uno por departamento).
2. Aumento de recursos para el sector a través de regalías y/o traslados presupuestales.
3. Agilizar la toma y resultados de las pruebas.
4. Promover que las distintas EPS agilicen procesos de contratación relacionados con los medicamentos de alto costo que no se encuentran incluidos en el POS.
5. Entrega de medicamentos a domicilio por las EPS.
6. Toda la industria farmacéutica y los laboratorios de investigación trabajando en la vacuna.

Conclusiones Ministerio de salud:

- El sistema de salud del país se debe mejorar, se han presentado avances: El país avanza en proceso de humanización, salud mental, talento humano y salud pública, habilitación y acreditación, entre otros.
- Se espera elevar la inversión en salud hasta 7.5 u 8 puntos, con responsabilidad.
- Se van a defender reformas que necesita el sistema para mejorar la calidad del servicio.
- Se debe apuntar a garantizar equilibrio financiero.

- **Debate de control político Ministerio del Trabajo** (Plenaria-28 de abril).

Solicitudes:

- Trabajar en el cumplimiento de los retos del Plan Nacional de Desarrollo: "Pacto por Colombia, pacto para la equidad", los cuales le apuntan a:
 - Crear 1,6 millones de empleos.
 - Disminuir el desempleo al 7,9% (se constituiría en la más baja desde los años 90).
 - Aumentar los índices de formalidad laboral a 41,2%.

Conclusiones Ministerio del Trabajo

Desde el Ministerio de Trabajo, se han impulsado estrategias como:

- Vacaciones colectivas, anuales o anticipadas.
- Alternativas financieras y económicas para que empresas puedan solventar pago de nóminas.
- Se amplían plazos para pago de impuestos.
- Reubicación del personal.
- Negociación de salarios.
- Subsidio de emergencia para cesantes.
- Las cajas de compensación familiar tienen más de \$300.000 millones, pero se van a destinar

más recursos, por medio del FOME.

- Retiro parcial de las cesantías por desmejoras laborales.
- Cerca de 50 mil adultos mayores de 70 años de escasos recursos, recibirán subsidio de Colombia Mayor.
- Del 16 al 3% se reducirá la cotización a pensión de los trabajadores por 2 meses.

➤ **Debate de control político Ministerio de Justicia** (Plenaria- 30 de abril de 2020).

Solicitudes:

- La administración de justicia también quedo desnuda ante la pandemia.
- Preocupación por suspensión de términos judiciales. Ejemplo: un momento crucial para los derechos laborales de los trabajadores, no se puede negar el acceso a la justicia.
- Política pública integral y articulada de familia, orientada en la prevención con un abordaje interdisciplinario.
- Fortalecer las líneas de emergencia, enrutando las llamadas con personal psicosocial.
- El sistema carcelario puede colapsar: necesario practicar pruebas rápidas a los reclusos.
- Contratar profesionales de la salud en todos los centros penitenciarios.
- Adecuar lugares para prestar el servicio público esencial a la salud de posibles personas contagiadas.
- Humanizar el sistema penitenciario y carcelario

➤ **Debate de control político a Ministerio de Educación** (Plenaria-7 de mayo de 2020).

Argumentos – retos de la educación por cuenta de la pandemia:

- La distribución de los aportes del presupuesto nacional entre las universidades públicas es desigual. (En 2017 las tres universidades que recibieron más recursos del presupuesto nacional se quedaron con un poco más del 42% del total de los aportes).
- 9,8 millones de estudiantes en Colombia privados de clase a causa de la pandemia.
- No hay un modelo educativo virtual para brindar educación de calidad.
- No hay un plan estratégico por fases para garantizar formación escalonada.
- Tan solo el 4% de los municipios tiene buena conectividad.
- El 63% de los bachilleres del 2018 no tenía acceso a Internet desde sus hogares.
- En las zonas rurales, tan solo el 9% de los jóvenes disponen de computador.
- El 96% de los municipios del país no podrían implementar lecciones virtuales.
- Es necesario que el estado intervenga en los costos académicos y se disminuya el valor de la matrícula en las universidades.

Conclusiones:

- El Gobierno Nacional entregara a los diferentes Departamentos, un total de 77.000 computadores para que fueran entregados a la población más vulnerable.
- Cundinamarca recibirá 3.734 computadores para educar.
- Implementación plataformas y contenidos como: Aprender Digital con más de 80 mil contenidos y estrategia 3,2,1 Edu-Acción con programación educativa 12 horas al día.

- Hay que elaborar un plan articulado nacional y regional en televisión y en radio, impulsando competencias que formen a nuestros niños.
- **Debate de control político Ministerio de Minas, Energía y Gas** (Comisión-13 de mayo de 2020). Los servicios vitales en época de crisis.

Argumentos:

- Colombia es la cuarta economía más cara en Suramérica, en materia de servicios públicos, pese a contar con subsidios para los estratos 1 y 2.
- En época de crisis generada por el Covid-19 las tarifas han aumentado pese a los decretos expedidos por el Gobierno Nacional para aliviar cargas en los usuarios.
- Interrupción en el servicio de energía en Bogotá y en municipios de Cundinamarca generan y falta de canales de atención y respuesta al usuario.
- La tarifa se encarece por todas las contribuciones y arandelas que se suman, como: contribuciones de tipo ambiental, normalización de redes, sobretasas, alumbrados públicos para el sector rural.

Presente solicitudes directas al Gobierno Nacional:

1. Reducir el valor de la tarifa.
2. Congelar todas las contribuciones.
3. Garantizar un mínimo de servicios vitales de manera gratuita a la población más vulnerable.
4. Duplicar el subsidio para los servicios público de estratos 1, 2 y 3 durante el periodo de aislamiento.
5. Garantizar, sin ningún costo, el suministro de agua potable en esos municipios donde no llega el servicio, a través de carrotanques.
- 6.. Priorizar las solicitudes de concesiones de aguas superficiales.
7. Contribuir con recursos públicos para el pago de las tarifas de los servicios vitales, no sólo diferir el pago.

Conclusiones

- Se hizo un llamado a la Superintendencia de Servicios públicos para tomar medidas inmediatas, vigilar y dar seguimiento a la ascendente cifra de quejas por el servicio que reciben los usuarios.
- La Ministra señaló que fue expedida una circular, por parte de la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG) a todas las empresas para que, por obligación, bajen las tarifas de energía que aumentaron ante la disminución de los embalse en los últimos meses.
- La Ministra se refirió a que regulación es débil en cuanto a las sanciones que puede poner la Superintendencia de Servicios Públicos, tema que debe mejorar, por esto, la Ministra anunció que presentará un proyecto de ley que buscará endurecer las sanciones contra las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios que cometan abusos contra los usuarios.
- También explicó que la disminución de los embalses, en gran parte del país, ha afectado la tarifa del kilovatio en la Bolsa de Valores, lo que la ha generado su encarecimiento.

- Otro de los aspectos que ha incidido en el alza de las tarifas, en el mes de abril, ha sido la toma del consumo de manera promediada por parte de los trabajadores de la mayoría de las empresas de energía.
- Aunque la superintendente de Servicios Públicos, Natasha Avendaño, expuso sus consideraciones sobre la actual situación del alza en las tarifas de energía, en gran parte del país, no fue bien ponderada por una parte de los miembros de la Comisión Primera de Cámara.
- Al final del debate de control político, las explicaciones de la Superintendente fueron puestas a consideración de la Comisión, para conocer si quedaron o no satisfechos con sus respuestas, obteniendo una votación de 21 por el sí y 13 por el no.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL

| FECHA DE RADICACIÓN | TIPO DE SOLICITUD | PETICIÓN | RESPUESTA |
|---------------------|---------------------|--|--|
| 23/07/2019 | Derecho de petición | El peticionario manifiesta su inconformidad sobre las gestiones realizadas por la Secretaria de la Comisión de Investigación y acusación de la Cámara de Representantes. | Atendiendo a la falta de competencia, se dio traslado de la petición al Secretario de la Comisión de Investigación y acusación de la Cámara de representantes. |
| 05/08/2019 | Derecho de petición | Hace énfasis en la problemática de seguridad y convivencia ciudadana que se percibe en una vivienda del Municipio de Puerto Salgar. | Por competencia funcional, se dio trasladado a la Dirección Nacional de la Policía del Municipio de Señor General, Oscar Atehortúa Duque. |
| 05/08/2019 | Derecho de petición | Solicita se anexen a los expedientes 5061-5062, documentos adjuntos. | Se dio traslado a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes y al Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria. |
| 05/08/2019 | Derecho de petición | Solicita información el Proyecto de Ley, publicado en la gaceta No. 602 de | Se informó que, una vez consultada la página del Senado, se pudo establecer que se trató de un |

| | | | |
|------------|---------------------|---|---|
| | | 2017. | proyecto cuyo objetivo es fortalecer la política criminal y penitenciaria en Colombia, autoría del Ministerio de Justicia y el Derecho, Defensoría del Pueblo, entre otros. |
| 14/08/2019 | Derecho de petición | Solicitud Información sobre expediente que contiene el AUTO 4345 de 2017. | Se le informó al Peticionario, que se hicieron los correspondientes traslados y demás acciones a fin de resolver su solicitud. |
| 20/12/2019 | Derecho de Petición | Solicita NO reconocer como aprobadas las dieciséis (16) circunscripciones especiales | Se deja constancia que no se da respuesta al Derecho de Petición, ya que no es dirigido a nosotros. el peticionario lo que hace es copiar el mismo, a todas las entidades del estado. |
| 14/01/2020 | Tutela | Ordenan vinculación como tercero con interés legítimo para intervenir dentro la acción de tutela promovida por el señor ERWIN ARIAS BETANCUR, para que, si lo tiene a bien, ejerza los derechos de contradicción y defensa dentro del término | No se le da contestación a la tutela en el entendido que no somos accionados. |
| 16/01/2020 | Solicitud | Remitir el Acuerdo de Paz intermedio o instrumental, que ha redefinido el honorable Congreso de la República desde el año 2016 al Señor Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez para que él, como Jefe de Estado y conductor del orden público, defina los contenidos finales del Acuerdo de Paz definitivo o final y lo referente a las dieciséis (16) circunscripciones | Se tendrá en cuenta la solicitud requerida por el señor Kevin Arteno Casanova Santini Gonzalez. |

| | | | |
|------------|---------------------|---|--|
| | | especiales. | |
| 30/01/2020 | Tutela | Movimiento de intervención social que defiende los derechos de las personas privadas de la libertad | No se le da contestación a la tutela en el entendido que no somos accionados. |
| 31/01/2020 | Derecho de Petición | Movimiento de intervención social que defiende los derechos de las personas privadas de la libertad | Se da respuesta al derecho de petición indicando que la problemática que atraviesa el sistema carcelario penitenciario del país requiere una política pública estructural coordinada por el ministerio de justicia y el Inpec para emitir una solución de fondo. |
| 24/02/2020 | Derecho de Petición | Apoyo urgente a desastres ambientales | Se le solicito nos informe la autoridad administrativa que emite la resolución 3501 del 2019, citada y de ser posible, allegarnos una copia de ésta. También, recordarle que los actos administrativos, resoluciones, de contenido particular y concreto tienen control de legalidad ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. |
| 03/03/2020 | Solicitud | Requerimientos de ley en derecho en los dramáticos asuntos judiciales del denunciante y víctima jean marc crépy grazi | Se informa que se atenderá la solicitud hecha y se tendrá muy en cuenta toda la información incluida. |
| 12/03/2020 | Admisión de Tutela | Requerimientos de ley en derecho en los dramáticos asuntos judiciales del denunciante y víctima jean marc crépy grazi | No se le da contestación a la tutela en el entendido que no somos accionados |
| 19/03/2020 | Sugerencia | Suspender estudios sobre proyectos de ley del aborto. | Se le indica a la persona que se tendrán en cuenta los argumentos esgrimidos para la discusión del proyecto de ley. |

| | | | |
|------------|---------------------|---|--|
| | | | |
| 19/03/2020 | Sugerencia | Sugerencia a la aprobación de la posible Ley que autoriza el aborto en Colombia | Se indica al usuario que se tuvo en cuenta la sugerencia presentada y se le informa que no se apoyó la aprobación de dicho proyecto. |
| 31/03/2020 | Derecho de Petición | Contaminación San José de Cúcuta | <p>Apelamos al Derecho Constitucional, que establece que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes; sin comprometer las de las generaciones futuras. Así mismo, el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.</p> <p>Frente a la primera petición, "que medios están utilizando para identificar qué es lo que está contaminando a la ciudad de Cúcuta".</p> <p>Es pertinente indicar que el competente de determinar, ¿cuáles son los factores que intervienen en la contaminación ambiental? es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como el encargado de disponer los medios necesarios para identificar a que se deben los altos índices de contaminación en la Ciudad; razón por la cual realizamos traslado a ésta entidad para los temas que son de su competencia.</p> |
| 30/03/2020 | Derecho de Petición | Solicitud para que se tomen medidas frente a la emergencia que está viviendo el país, como: | <p>Nos remitimos a la expedición del Decreto Presidencial 579 del 2020 el cual estipula en su Título I:</p> <p>ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES con</p> |

| | | | |
|------------|---------------------|---|--|
| | | <p>Congelar los arriendos, y ordenar no se cobren intereses ni mora por no pago oportuno.</p> <p>Proponer una medida donde por lo menos en estos dos meses no se pague.</p> <p>Que quienes tienen cesantías las puedan retirar para subsanar arriendos o demás gastos mientras surte este proceso.</p> <p>Congelar los servicios públicos por tres meses, mientras se surte el proceso de emergencia</p> <p>Congelar los pagos de administración en conjuntos residenciales por tres meses.</p> | <p>Destinación Habitacional y COMERCIAL</p> <p>Artículo 3 "Estipulaciones especiales respecto del pago de los cánones de arrendamiento. Las partes deberán llegar a un acuerdo directo sobre las condiciones especiales para el pago de los cánones correspondientes al periodo comprendido entre la vigencia del presente decreto y el treinta (30) de junio de 2020. En dichos acuerdos no podrán incluirse intereses de mora ni penalidades, indemnizaciones o sanciones provenientes de la ley o de acuerdos entre las partes.</p> |
| 11/04/2020 | Derecho de Petición | <p>Solicitud al Señor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo que haga cumplimiento al Artículo 282 de la Constitución Política de Colombia quien velara por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos.</p> | <p>Revisada su solicitud se pudo constatar que la misma trata temas de competencias propias de la Defensoría del Pueblo, motivo por el cual procedí a dar traslado a dicha entidad para los fines pertinentes y solicité me sea enviada copia de la respuesta que le sea brindada en su momento, con el fin de poder hacer el respectivo seguimiento al trámite de ésta.</p> |
| 14/04/2020 | Derecho de Petición | <p>Corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad</p> | <p>Se manifiesta que se tendrá en cuenta la petición y que desde el congreso de la república se han venido realizando debates de control político donde las diferentes entidades han tenido que rendir cuentas sobre los recursos destinados a cubrir la pandemia y</p> |

| | | | |
|------------|---------------------|--|--|
| | | COVID19. | se han realizado solicitudes de apoyo para el sistema hospitalario del país. |
| 14/04/2020 | Derecho de Petición | Solicitud para que se legisle para cambiar el término "raza" por Abya Yala" para la celebración del día 12 de octubre. | <p>Con lo establecido en el artículo 23 de Constitución Política Nacional y la Ley 1437 de 2011 (CAPACA), modificada por la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Es pertinente resaltar que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 5 y 7 consagra que "El Estado reconoce, sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona" y en igual sentido "El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural" de la población; de acuerdo con distintas investigaciones y la evolución histórica el hablar de "Raza" puede llevar a imprecisiones, razón está por la que el Estado colombiano busca proteger a la población de cualquier tipo de discriminación racial que pueda presentarse.</p> <p>Partiendo del derecho constitucional, que establece que todos los habitantes gozan del derecho de hacer peticiones respetuosas y, en mi calidad de congresista y miembro de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, y siempre con el compromiso de velar por los Derechos de los ciudadanos; me permito manifestar que la petición será tenida en cuenta para futuras propuestas legislativas, por lo que se evaluarán las medidas necesarias y pertinentes para impulsar, desde el Congreso de la República, el desarrollo de este tipo de iniciativas</p> |

| | | | |
|------------|----------|---|---|
| | | | <p>legislativas que buscan la protección efectiva y defensa de los derechos a la igualdad y equidad de las personas, mediante la eliminación de cualquier factor que pueda llevar a generar discriminación.</p> |
| 21/04/2020 | Petición | <p>Solicitud de apoyo en subsidios a todos las pequeñas y medianas empresas que están siendo golpeadas por la pandemia,</p> | <p>Respuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de Constitución Política Nacional y la Ley 1437 de 2011 (CAPACA), modificada por la Ley 1755 de 2015.</p> <p>En el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto 417 del 17 de marzo de 2020), el Gobierno Nacional ha tomado medidas adoptadas mediante decretos con el fin de mitigar los efectos de la pandemia causada por el COVID – 19; es así como el Ministerio de Industria y Comercio, mediante Decreto 557 de 15 de marzo de 2020, adoptó medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las Micro y Pequeñas Empresas y las entidades asociativas y solidarias sin ánimo de lucro, con el propósito de aplicarles tarifa diferenciada para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios de algunos productos a lo que hace referencia el artículo 01 del Decreto 507 de 2020. Así mismo, mediante Decreto 655, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fijó nuevas fechas para el pago de la declaración de impuestos sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 a los micros y</p> |

| | | | |
|------------|---------------------|---|--|
| | | | pequeñas empresas del país que se hayan visto afectadas en el desarrollo de la afectación generada por el COVID - 19. |
| 27/04/2020 | Petición | Petición para aplicación art. 215 constitución política. | Se dio claridad que el Decreto 221 que cita el peticionario es del año 2020. |
| 06/05/2020 | Derecho de Petición | Solicitud de supervisión de las democracias participativas ya que el pasado 21 de enero hordas vandálicas de manera masiva y sistemática salieron a protestar de manera ilegal y por demás ilícita. | <p>Respuesta de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional y la Ley 1437 de 2011 (CAPACA), modificada por la Ley 1755 de 2015.</p> <p>La ley 5 de 1992, en su artículo 233 y 236, refiere que son atribuciones del Congreso de la Republica citar a los ministros y a otros funcionarios que hagan parte de la rama ejecutiva a debates de control político.</p> <p>Artículo 233, "Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros.</p> <p>Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público".</p> <p>Artículo 236, "una Comisión Permanente, mediante proposición, podrá requerir la presencia de cualquier persona natural o del representante de cualquier persona jurídica o de los miembros de su</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>Junta Directiva para que, según el caso y bajo juramento, en forma oral o escrita, declare o informe sobre temas que sean de interés para la Comisión".</p> <p>De acuerdo con el fundamento anteriormente descrito y en razón a que las alcaldías forman parte de la rama ejecutiva del poder público, los alcaldes cualquiera que sea su denominación (municipales, mayores o de distritos), también pueden ser citados por el Congreso de la República y su gestión será objeto de control político, siempre y cuando los asuntos sobre los cuales se ejerza éste sean de interés de la Nación, pues si se trata de materias que son de la exclusiva órbita local, corresponde realizarlo al Concejo respectivo.</p> <p>Así las cosas y como quiera que la Alcaldesa Mayor de Bogotá Claudia López y sus secretarios distritales han efectuado el manejo, supervisión y control de la pandemia Covid-19 en Bogotá con recursos que le son propios de la nación, mediante Proposición 184 de 2020, aprobada el 12 de mayo del mismo año, fue citada la señora alcaldesa con el fin de que expusiera el "manejo y supervisión de la pandemia COVID 19 en Bogotá; dicho debate se llevó a cabo el día 4 de junio de 2020, en desarrollo del cual la alcaldesa expuso las medidas, tratamientos, gestiones y acciones adelantadas en relación con la crisis sanitaria causada por el COVID-19.</p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|------------|---------------------|---|--|
| 11/05/2020 | Solicitud de Apoyo | Solicitud de apoyo y respaldo a pequeños micro tenderos restaurantes cafeterías expendió de carnes comidas rápidas y demás pequeños negocios del sector. | Desde el Congreso de la Republica como representante he venido trabajando arduamente para lograr que el gobierno nacional le apueste a la preservación y protección de estas economías, a través de la formulación de proyectos de ley y control político al gobierno nacional a fin de que se implementen acciones tendientes a estabilizar a todos los sectores productivos de la economía del país. |
| 12/05/2020 | Admisión de Tutela | Vulneración de los derechos fundamentales a la participación política, ejercicio y control del poder político, debido proceso y libertad de expresión, con motivo de la aprobación de la proposición No. 164 del 30 de abril de 2020 mediante la cual, de manera arbitraria, se prohibió la asistencia presencial de los congresistas al recinto del Congreso de la República y se modificaron aspectos propios de la Ley 5 de 1992 para el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales. | No se le da contestación a la tutela en el entendido que no somos accionados. |
| 15/05/2020 | Derecho de Petición | Pago de indemnización caso Doña Juana | Revisada su solicitud, se pudo constatar que la misma trata temas de competencias propias de la Defensoría del Pueblo, motivo por el cual procedí a dar traslado a dicha entidad para los fines pertinentes y solicité me sea enviada copia de la respuesta que le sea brindada en su momento, con el fin de poder hacer el respectivo seguimiento al |

| | | | |
|------------|---------------------|--|--|
| | | | <p>trámite de ésta.</p> <p>Pese a lo manifestado anteriormente, considero pertinente el indicarle que en el marco de la declaratoria de emergencia económica, social y ambiental decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID – 19 y en cumplimiento del derecho constitucional a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, entre otros, el gobierno ha expedido distintos decretos orientados a brindar alivio y apoyo a la población, especialmente al sector más vulnerable de nuestro país, con aplicación en distintos campos, tales como: social, salud, ambiental, económico etc; los cuales pueden ser tenidos en cuenta en caso de interés de acceder a algunos de los beneficios o ayudas otorgados a través de ellos.</p> <p>En mi calidad de congresista y miembro de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes reitero mi compromiso permanente por velar por la defensa de los derechos de los ciudadanos.</p> |
| 18/05/2020 | Fallo de Tutela | Desistimiento de la acción de tutela No. No. 1100131030312020-00133-00 Juzgado 31 Civil del Circuito Bogotá. | Remisión al Despacho, constancia de recibido del auto que admite desistimiento por parte de los demandantes del proceso de la tutela de la referencia. |
| 21/05/2020 | Derecho de Petición | Garantizar derechos laborales, económicos, presuntamente conculcados dentro del marco de la Emergencia | Sobre su pretensión, que en términos generales prescribe "se establezcan los mecanismos necesarios para dar cumplimiento lo dispuesto en los convenios internacionales de Derechos |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, temas relacionados con derechos, garantías y deberes, contratación administrativa, estados de emergencia, etc., laborales, de conocimiento de las Comisiones Primeras y Séptima Constitucionales Permanentes del Senado de la República y Cámara de Representantes. Cordialmente.</p> | <p>Humanos y lo contemplado en la Constitución Política, y demás normas concordantes, para mantener y garantizar los derechos laborales, sociales, económicos, que están siendo violentados con los decretos nacidos de esta situación de emergencia sanitaria. Como está en los últimos decretos que modifican estabilidad laboral, protección social, economía, y demás que continúan sin revisión por la Corte Constitucional", es pertinente indicar:</p> <p>1. El suscrito es un fiel convencido de que nuestro sistema de salud está en crisis, tan es así que en Diciembre de 2019, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se realizó un debate de control político al Ministerio de Salud y Protección Social. En el mismo sentido y en vigencia del aislamiento obligatorio preventivo, se realizó un nuevo debate de control político al Ministerio de Salud y Desarrollo Sostenible.</p> <p>En los citados controles políticos, se advirtió la crisis que atraviesa el sector de la salud en el país, tan es así que se hizo hincapié en el alto porcentaje de profesionales que están contratados por prestación de servicios, así como el bajo monto en los salarios u honorarios y la necesidad de aumentar las medidas de bioseguridad para los galenos. Esto, con el fin de exigirle al Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, que adopte las medidas necesarias para resolver las</p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|------------|----------|---|---|
| | | | <p>problemáticas.</p> <p>2. Aunado a lo anterior, me permito informar que en el Congreso de la Republica, se están adelantando varias iniciativas legislativas que buscan mejorar las condiciones laborales del personal de talento humano en el sector de la salud, por citar algunos ejemplos; 304 y 307 de 2020.</p> <p>En ese orden de ideas, nos comprometemos a participar en la elaboración y construcción de los proyectos de ley, para lograr el mejor resultado posible</p> |
| 26/05/2020 | Petición | <p>Según la intervención por el señor plata en referente a la adquisición de equipo para la pandemia, no escucho sobre algunos equipos médicos en cuanto a respiradores el Invima le dio el visto bueno a los respiradores creados por la universidad de Medellín en dónde su costo mostrando por ellos fueron muy económicos a los importados y su fabricación sería menos tiempo a los importados, de igual manera los demás elementos de trajes y demás, que tengamos como primera línea la industria nacional, así fomentamos empleo y demás.</p> | <p>Es pertinente resaltar que la Ley 5 de 1992 en su artículo 233, refiere que son atribuciones del Congreso de la Republica. Se informa varios Congresistas hemos presentado proposiciones dirigidas a citar a debate de control político sobre el manejo, gestión, acciones y avance del COVID-19 en nuestro país; dentro de dichas proposiciones presentadas, yo en mi calidad de Representante a la Cámara presenté dos (2) proposiciones orientadas a que el Ministerio de Salud y protección Social, la Superintendencia de Salud, el Instituto Nacional de Salud y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) expusieran sus gestiones y medidas adoptadas frente al tratamiento, avances, manejo y control del COVID – 19. Conforme a dichas proposiciones, las entidades mencionadas han sido citadas a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes y</p> |

| | | | |
|------------|---------------------|--|--|
| | | | han respondido y atendido las distintas preguntas y solicitudes que se les han planteado. |
| 26/05/2020 | Derecho de Petición | Solicitud con la finalidad que semanalmente se adelante un debate de control político al gobierno nacional, para que se presente un informe de evolución del COVID-19 en Colombia, con estadísticas, efectividad en las medidas de sanidad adoptadas, las compras realizadas en material médico, cantidad de pruebas tomadas, como se contemplan las diferentes fases, investigaciones científicas, adecuaciones y mejoras en la infraestructura hospitalaria, número y dotación de personal médico y de de sanidad, | Es pertinente resaltar que la Ley 5 de 1992 en su artículo 233, refiere que son atribuciones del Congreso de la Republica Se informa que en lo lo anterior, varios Congresistas hemos presentado proposiciones dirigidas a citar a debate de control político sobre el manejo, gestión, acciones y avance del COVID-19 en nuestro país; dentro de dichas proposiciones presentadas, yo en mi calidad de Representante a la Cámara presenté dos (2) proposiciones orientadas a que el Ministerio de Salud y protección Social, la Superintendencia de Salud, el Instituto Nacional de Salud y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) expusieran sus gestiones y medidas adoptadas frente al tratamiento, avances, manejo y control del COVID – 19. Conforme a dichas proposiciones, las entidades mencionadas han sido citadas a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes y han respondido y atendido las distintas preguntas y solicitudes que se les han planteado. Quedando así atendida su solicitud, reitero mi disposición y compromiso para seguir trabajando por la defensa de los derechos de los ciudadanos. |
| 26/05/2020 | Petición | Solicitud de un nuevo debate donde se le pregunte al gobierno entre otras cosas, en qué fase se | Me permito dar respuesta de conformidad con lo establecido Constitución Política y la Ley 1437 de 2011 (CAPACA), modificada por |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | <p>encuentra el avance del coronavirus en Colombia y que medidas de carácter biomédico (aumento en el número de test) se están tomando para detectar a los infectados con el virus, e igualmente se evalúe hasta cuando se debe continuar con el aislamiento preventivo, dado que estas medidas tan extendidas terminarán haciendo más daño que la misma pandemia.</p> | <p>la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Es pertinente resaltar que la Ley 5 de 1992 en su artículo 233, refiere que son atribuciones del Congreso de la Republica citar a los ministros y a otros funcionarios que hagan parte de la rama ejecutiva a debates de control político:</p> <p>Artículo 233 “Asistencia de servidores estatales. Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público.</p> <p>En el marco de lo anterior, varios Congresistas hemos presentado proposiciones dirigidas a citar a debate de control político sobre el manejo, gestión, acciones y avance del COVID-19 en nuestro país; dentro de dichas proposiciones presentadas, yo en mi calidad de Representante a la Cámara presenté dos (2) proposiciones orientadas a que el Ministerio de Salud y protección Social, la Superintendencia de Salud, el Instituto Nacional de Salud y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad</p> |
|--|--|--|---|

| | | | |
|------------|----------|---|--|
| | | | <p>Social en Salud (ADRES) expusieran sus gestiones y medidas adoptadas frente al tratamiento, avances, manejo y control del COVID – 19.</p> <p>Conforme a dichas proposiciones, las entidades mencionadas han sido citadas a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes y han respondido y atendido las distintas preguntas y solicitudes que se les han planteado.</p> <p>Quedando así atendida su solicitud, reitero mi disposición y compromiso para seguir trabajando por la defensa de los derechos de los ciudadanos.</p> |
| 04/06/2020 | Petición | <p>Demanda en contra del Dr. Juan Carlos Saldarriaga Gaviria alcalde de Soacha Cundinamarca, ya que fue engañada mi madre Aleida Ocampo de Valencia, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.825.018 de Versalles Valle, por funcionarios de dicha alcaldía que se retiraron voluntariamente del programa Colombia mayor, avalada por el ministerio del trabajo y cancelada por la entidad fiduciaria entidad del ministerio de agricultura; no dándole el traslado para la ciudad de Cali, ya que es el estado colombiano quien efectúa dicho pago al programa de protección al adulto mayor.</p> | <p>Como congresista he venido trabajando por la protección y defensa de la población, especialmente de aquella que se encuentra en estado de vulnerabilidad, lo cual lo he hecho efectivo a través de mi trabajo en las distintas regiones, así como a través de la realización y promoción de iniciativas legislativas y debates de control político; dentro de los cuales, se ha tratado el tema de la situación de la vulnerabilidad del Adulto Mayor.</p> <p>De tal forma, se hará los respectivos traslados a las entidades correspondientes para así nos informen el procedimiento por el cual un adulto mayor se trasladó de domicilio a otra ciudad, caso concreto de del municipio de (Soacha -Cundinamarca a la Ciudad de Cali- Valle del Cauca). Sin otro particular.</p> |

| | | | |
|------------|---------------------|--|---|
| 08/06/2020 | Solicitud | Adelantar un nuevo debate para que se informe en qué fase se encuentre el estado de emergencia Sanitara COVID-19, | <p>Es pertinente resaltar que la Ley 5 de 1992 en su artículo 233, refiere que son atribuciones del Congreso de la Republica Se informa que en lo lo anterior, varios Congresistas hemos presentado proposiciones dirigidas a citar a debate de control político sobre el manejo, gestión, acciones y avance del COVID-19 en nuestro país; dentro de dichas proposiciones presentadas, yo en mi calidad de Representante a la Cámara presenté dos (2) proposiciones orientadas a que el Ministerio de Salud y protección Social, la Superintendencia de Salud, el Instituto Nacional de Salud y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) expusieran sus gestiones y medidas adoptadas frente al tratamiento, avances, manejo y control del COVID – 19. Conforme a dichas proposiciones, las entidades mencionadas han sido citadas a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes y han respondido y atendido las distintas preguntas y solicitudes que se les han planteado.</p> <p>Quedando así atendida su solicitud, reitero mi disposición y compromiso para seguir trabajando por la defensa de los derechos de los ciudadanos.</p> |
| 11/06/2020 | Derecho de Petición | Se legisle para la creación de una Ley "fast track sobre excarcelaciones" y así evitar el hacinamiento carcelario. | <p>Me permito dar respuesta de conformidad con lo establecido Constitución Nacional y la Ley 1437 de 2011 (CAPACA), modificada por la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Es pertinente resaltar que la Constitución Política de Colombia y</p> |

el Código carcelario y penitenciario, consagran que “El Estado reconoce, sin discriminación alguna la primacía de los derechos Fundamentales persona” y en igual sentido que “El Estado reconoce y protege el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y los derechos humanos”; por tal razón, el Estado colombiano busca proteger a la población de cualquier tipo de discriminación que pueda presentarse y la protección efectiva de sus derechos fundamentales, aún más ante la calamidad pública que se está viviendo en el país, la cual es más aguda en los centros penitenciarios y carcelarios del país.

Así mismo, el fast track es entendido como aquel mecanismo existente, por medio del cual se abrevia los trámites en el Congreso a la mitad atendiendo el carácter de urgencia de los mismos; a través de dicho mecanismo también se da facultades al Presidente de la República, para que expida decretos ley en un término de 6 meses.

Conforme a lo anterior, me permito manifestarle que su petición será tenida en cuenta para una futura propuesta legislativa, por lo que se evaluarán las medidas necesarias y pertinentes para impulsar desde el Congreso de la República el desarrollo de este tipo de iniciativas legislativas, que buscan la protección efectiva y la defensa de los derechos humanos.

MEDIANTE BUZON DE CORRESPONDENCIA

| FECHA DE RADICACIÓN | TIPO DE SOLICITUD | PETICIÓN | RESPUESTA |
|---------------------|--|----------|--|
| 21/07/2019 | Problemas de seguridad y convivencia ciudadana | Queja | Se le hace traslado por competencia a la queja al Director General de la Policía Nacional. |

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

- **CUNDINAMARCA SITIADA POR PEAJES: NO AL AUMENTO DEL PEAJE LOS ANDES Y AL NUEVO PEAJE DEL ALTO DEL TRIGO.**

Por medio de constancia en Plenaria, solicitamos al Gobierno Nacional explorar otras soluciones que no afecten la economía de los cundinamarqueses, puesto que Cundinamarca es el departamento con más peajes en el país (21) y tiene los cuatro peajes más costosos del país. Rechazamos el aumento de \$3.500 del peaje de la auto norte "Andes" y la instalación de un nuevo peaje en la vía Villeta-Guaduas a la altura del alto del trigo.

- **CONCURRENCIA DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA.**

Celebramos que el Gobierno Nacional y Las Cajas de Compensación Familiar estén innovando con nuevas fórmulas que permitan cumplir el mandato de la Constitución Política en su artículo 51, el cual establece que todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. Solicitamos en Plenaria, al Gobierno que en esta concurrencia de recursos se tenga en cuenta la jurisdicción de cada Caja de Compensación y que se establezcan unos porcentajes necesarios para la adquisición de vivienda usada y construcción en sitio propio ya que en los municipios de categoría 5 y 6 difícilmente vemos proyectos de vivienda nueva.

- **MAYOR ATENCIÓN A LA CRISIS SECTOR PANELERO.**

En constancia en Plenaria, celebramos las medidas adoptadas por el gobierno nacional a través del ministro de agricultura: campaña de promoción al consumo por \$1.200 millones, compra parte de la cosecha de caña a través programa de entrega de silo para ganaderos y reestructuración de créditos. A pesar de ello, la crisis continúa para lo que solicitamos un plan de ordenamiento de la producción, apoyo en compras institucionales, apoyo en asistencia técnica del sector y diversificación del producto.

También participamos activamente en el estudio y mesas de trabajo del Proyecto de Ley No.113 de 2017, sancionada como Ley de la República el 2 de diciembre de 2019. Con ello se dinamizarán las

exportaciones de este producto a nuevos mercados internacionales, otorgará beneficios a los empresarios para potencializar la comercialización del tradicional producto, impulsará la compra institucional de la panela.

- **RECHAZO PROPUESTA DE ANIF QUE MENORES DE 25 AÑOS GANEN MENOS DEL SALARIO MÍNIMO**

ANIF insiste en propuesta de salario diferencial para jóvenes menores de 25 años, en sólo el 75 % de un salario mínimo: \$621.087, que equivale a 20.703 pesos diarios. Manifesté en Plenaria, que no es conveniente porque los jóvenes de hoy a los 25 años, aunque no han tenido experiencia laboral en algunos casos, tienen una amplia preparación, la propuesta es regresiva en derechos de los trabajadores, se estaría violando el bloque de constitucionalidad relacionada con el derecho al trabajo, pasa por encima del derecho a la igualdad que está consignado en la Constitución y en el Código Sustantivo del Trabajo. (Propuesta acogida por el Gobierno Nacional).

- **NECESIDAD DE POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES EN COLOMBIA.**

Solicitamos en constancia de Plenaria, al Gobierno Nacional la necesidad de una política pública de atención y prevención de desastres, fortalecimiento institucional, operativo y económico de cuerpos de bomberos y organismos de socorro, monitoreo de zonas de alta vulnerabilidad, activación planes de contingencia, mantenimiento constante de la red terciaria para que los campesinos puedan sacar sus productos, protección de las zonas productoras de agua y la destinación del 20% de los recursos de las cajas de compensación para la atención de emergencias del país.

- **APOYO A INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO.**

Manifestamos en Plenaria que, las iniciativas de emprendimiento en el país han venido creciendo considerablemente, cada vez más colombianos desean crear su propia empresa, pero aún se presentan algunas barreras como la deficiente educación acerca del emprendimiento, las dificultades de tipo legal, la falta de apoyo estatal y los escasos esquemas de financiación. Ante este escenario, solicitamos la promoción y fortalecimiento de los instrumentos de financiación para el emprendimiento, paquete de apoyo integral para la supervivencia en los primeros años de vida de las empresas.

- **MEDIDA EN TEMA DE PENSIONES EN MEDIO DE LA PANDEMIA.**

Solicitamos al Ministerio de Hacienda y al Ministerio del Trabajo se estudie la viabilidad jurídica y la posterior expedición de una norma con fuerza de ley a la propuesta de adelantar las pensiones tanto en Colpensiones como en Fondos Privados a las personas mayores de 50 años que ya han cotizado las semanas o el capital requerido que, pero les falta el requisito de la edad.

- **SUBSIDIOS DE VIVIENDA CON 2 MODALIDADES: CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y AQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA.**

Ante el anuncio del Gobierno Nacional de la asignación de 200 mil nuevos subsidios de vivienda, 100

mil de ellos para vivienda no VIS y 100 mil para vivienda de Interés Social; solicitamos que de los 100 mil subsidios de Vivienda de Interés Social se tengan en cuenta 2 modalidades:

1. La construcción en sitio propio.
2. La adquisición de vivienda usada.

- **RESPUESTAS INMEDIATAS A SOLICITUDES DE REEMBOLSO A AEROLÍNEAS POR LA EMERGENCIA COVID-19.**

Comunicación al Ministerio de Transporte para que intervenga en el tema, en razón a que las aerolíneas han venido implementado varias estrategias como emisión de bonos y reprogramaciones sin cargos adicionales, para no contemplar la opción de desembolso de dinero. Por ello solicitamos:

- Disposición normativa que elimine y/o regule la restricción del reembolso en servicios de la misma aerolínea (Decreto 482 del 26 de marzo de 2020).
- Respuesta inmediata a las solicitudes de reembolso.
- Tiempo de respuesta no mayor a 5 días hábiles.

- **CONECTIVIDAD Y EQUIPOS PARA EDUCACIÓN VIRTUAL POR LA PANDEMIA.**

Solicitamos al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, y a Computadores para Educar:

- Apoyo con equipos tecnológicos (computadores, tablets) a estudiantes de áreas rurales principalmente, con el objetivo de:
 - *Responder adecuadamente al reto de educación virtual.
 - *Consolidar y fortalecer el proceso de aprendizaje.
 - *Innovación prácticas educativas.
 - *Evitar la deserción escolar, por no contar con las herramientas necesarias para cumplir con tareas y trabajos asignados.
- Ampliación de cobertura a municipios periféricos de los departamentos del país.
- Cobertura para el Departamento de Cundinamarca en el tema de Robótica (kits para los estudiantes y capacitación a los docentes), contenido en el Conpes 3988 de 2020.
- Seguimiento a acceso e impacto de tecnologías en prácticas educativas.

• **MAYOR COBERTURA PROGRAMAS DEL ESTADO POR ÉPOCA DE PANDEMIA.**

Con el fin de garantizar mejores condiciones a las familias colombianas, solicitamos se estudie la viabilidad de la siguiente propuesta en cuanto a 2 programas sociales del Estado, teniendo en cuenta su puntaje de sisben:

- Subsidio Colombia Mayor: actualmente la máxima puntuación para acceder a éste beneficio se sitúa de la siguiente manera:

| Ubicación | Sisben 1 | Sisben 2 |
|--|----------|----------|
| 14 ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta) | 36.32 | 39.32 |
| Resto Urbano | 41.90 | 43.63 |
| Rural | 32.98 | 35.26 |

- Familias en acción: actualmente la máxima puntuación para acceder a éste beneficio se sitúa de la siguiente manera:

| Ubicación | Unico |
|--|-------|
| 14 ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta) | 30.56 |
| Resto Urbano | 32.20 |
| Rural | 29.03 |

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

• **NECESIDAD DE ADOPTAR MEDIDAS CON RESPECTO AL TRABAJO INFANTIL.**

Actualmente 644.494 niños, niñas y adolescentes trabajan para participar en la actividad económica de la familia y/o porque les gusta trabajar para tener su propio dinero. Solicitamos al Gobierno:

- ❖ Operatividad, presencia y seguimiento institucional como el ICBF y Ministerio del Trabajo.
- ❖ Procesos de restablecimiento de derechos integrales.
- ❖ Campañas de denuncia de casos de trabajo infantil.
- ❖ Políticas públicas integrales.
- ❖ Ampliar grupos interdisciplinarios en las Comisarias de Familia.

- **LLAMADO AL GOBIERNO NACIONAL PARA COMBATIR LA POBREZA.**

Se deben adoptar medidas para combatir los altos índices de pobreza en el país. Para 2018 se ubica en 27% la pobreza monetaria (salud, educación y nivel de vida) y en 19.6% la pobreza multidimensional (canasta básica, vivienda, servicios públicos domiciliarios). Es necesario fortalecimiento institucional, gestión de la oferta y acceso preferente a programas sociales del Estado, promoción del desarrollo empresarial y acceso a educación de calidad.

- **SOLICITAMOS CONTROL A EXTRALIMITACIÓN DE FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD.**

Ante las requisas realizadas por el personal de seguridad en la salida de los diferentes almacenes de cadena y establecimientos de comercio, solicitamos la intervención de la Superintendencia de Vigilancia para que las funciones que tienen encomendadas se vean limitadas a aquellas previstas en el artículo 32 de la Ley 5/2014 de Seguridad Privada y nunca pueden extralimitarse.

- **PREOCUPANTE CIFRA DE DESEMPLEO EN AGOSTO DE 2019: 10.8%**

Llamado al Gobierno por aumento en el mes de agosto de la tasa de desempleo, la cual se registró en 10.8%, un aumento de 1.6% con respecto a 2018 que era de 9.2%. Solicitamos el fortalecimiento del sistema educativo para contar con recurso humano preparado de acuerdo a necesidades empresariales, apoyar la creación de nuevas empresas disminuyendo el número de trámites que generen altos costos para los que se atreven a emprender proyectos productivos y trabajar en programas de responsabilidad social empresarial, bajo el modelo de negocios inclusivos que determine la creación de unidades productivas.

- **TERCER TRIMESTRE DEL AÑO COLOMBIA CON CRECIMIENTO ECONÓMICO DE 3.3%, PERO ALTOS ÍNDICES DE DESEMPLEO E INFORMALIDAD.**

Crecimiento económico en Colombia fue del 3,3 % en tercer trimestre del año, frente a 2,6% de mismo período en el 2018. No obstante, no ha servido para disminuir las brechas de desigualdad, combatir el desempleo (agosto 10.8%, septiembre 10.2% y octubre 9.8%) y unos altos índices de informalidad laboral (66%). Solicitamos que el Ministerio de Trabajo adelante acciones para aumentar la empleabilidad, la formalización del trabajo y luchar contra la discriminación laboral, fortalecimiento del sistema educativo para contar con recurso humano preparado de acuerdo a necesidades empresariales, agilizar y reducir los requisitos exigidos para que un emprendedor pueda crear empresa, promover y fortalecer los instrumentos de financiación para el emprendimiento.

- **ALARMANTES CIFRAS DE VIOLENCIA CONTRA MENORES.**

En necesaria la corresponsabilidad institucional, las campañas de denuncia de casos de trabajo infantil y políticas públicas integrales, para la atención y disminución de casos de violencia infantil (en 2008 el ICBF atendió 10.901 casos de violencia infantil y en 2018 24.820 casos, un aumento de 127.6%), desnutrición, desplazamiento y reclutamiento forzado.

• **RESULTADO PRUEBAS PISA: ¿DEBILIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO?**

De 79 países evaluados, Colombia se ubica en el puesto 58 presentando una caída significativa en comprensión de lectura y ciencias. Ello debido a la inequidad universitaria, desigualdad social y desigualdad docentes. Solicitamos repensar el sistema de formación docente, garantizar la educación de calidad en la ruralidad, programas para el desarrollo de atención integral a la primera infancia y la necesidad que las instituciones educativas deben innovar en las metodologías, especialmente en la comprensión de lectura.

• **COLOMBIA MEJORÓ EN DESARROLLO HUMANO SEGÚN PNUD.**

De 189 países analizados, Colombia ocupó el puesto 79 (posición 95 en 2017), ascendió 11 puntos. Este informe se centra en aspectos clave de desarrollo: educación, expectativa de vida e ingreso económico. Planteamos la importancia de acoger las recomendaciones del PNUD:

- Nueva generación de mediciones, para crear una línea base confiable de datos para la formulación de políticas públicas.
- Políticas y programas que apunten a combatir la desigualdad no sólo en temas de ingreso sino en nivel de escolaridad, acceso a tecnología.

• **PREOCUPACIÓN POR QUEMADOS CON PÓLVORA EN DICIEMBRE DE 2019.**

A 15 de diciembre de 2019 se registraban 235 personas lesionadas, 9 casos más que las reportadas a 31 de diciembre de 2018. Solicitamos:

- Fomentar y aplicar campaña Ministerio de Salud: 'Porque te quiero y me quiero: Cero pólvoras, parcero'.
- Mayores controles por parte de las autoridades.
- Perseguir a los fabricantes y comercializadores ilegales.
- Educación: media un factor cultural que asocia el uso de estos elementos a las celebraciones.

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

Si bien las anteriores acciones mencionadas van todas encaminadas a satisfacer y responder a las necesidades de los habitantes del Departamento de Cundinamarca, vale la pena mencionar algunas adicionales:

• **CAMBIO JORNADA DE ATENCIÓN OFICINAS BANCO AGRARIO NO ACORDE CON REALIDADES DE LOS MUNICIPIOS.**

Planteaba cambio de horario de atención del Banco Agrario (cierre los sábados) en 25 municipios del Departamento de Cundinamarca a partir del 17 de junio.

Solicitamos que no realizara dicho cierre, teniendo en cuenta la dinámica laboral de sector rural; logrado así que en 21 municipios se mantuviera la atención los sábados y solo se cerró en 5 oficinas

(Arbeláez, Cachipay, Fosca, Pandi y San Juan de Rio Seco).

- **CUNDINAMARCA: NECESIDAD DE UNA REFORMA ELECTORAL.**

Donde prime la transparencia en todo el trasegar político, en especial aquellos temas que tienen que ver con el manejo de los partidos en la entrega de avales. Es indispensable que el país inicie éste proceso para mejorar la vida política nacional, alcanzar mejor representación en las corporaciones públicas y evitar el transfuguismo.

- **LLAMADO A GOBIERNO Y A UNIDAD NACIONAL DEL RIESGO POR INCENDIO EN NIMAIMA.**

Un gigantesco incendio se registró el 1 de septiembre en el emblemático Cerro Teresa del municipio de Nimaima, Cundinamarca. Se hizo un llamado a las autoridades para ofrecer el apoyo requerido y a la comunidad para que suspendiera las quemas contraladas, pues este tipo de conflagraciones se convierten en las principales generadoras de incendios forestales.

- **MESA DE TRABAJO MINISTERIO DE LAS TICS- NUEVOS MUNICIPIOS DIGITALES EN CUNDINAMARCA**

Logramos la inclusión de algunos municipios de Cundinamarca como digitales:

- Caparrapi
- Fómeque
- Gachetá
- Vergara

- **NECESIDAD DE MEDIDAS URGENTES POR CIEERE DE LA VÍA AL LLANO.**

Llamado al Gobierno Nacional, sobre la problemática actual de los municipios afectados por la Vía al Llano: debates de Control Político ante Comisión y Plenaria, Audiencias Públicas, mesas de trabajo con la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y oficio a Presidencia de la República en el que solicité mitigar los impactos negativos que ha generado esta problemática.

Por esta razón celebramos las medidas adoptadas en el plan de contingencia el Gobierno Nacional:

- 1.2 billones para atender emergencia.
- Plan de atención para créditos pequeños y medianos con Bancoldex y Banco Agrario.
- Reprogramación del cobro del impuesto de renta y complementarios, además de anticipar la devolución del IVA a los comerciantes afectados.
- Alivios para los productores y sectores económicos que se han visto afectados por los deslizamientos en el corredor vial.
- Reducción en un 50% en las tarifas de los peajes de las vías alternas para llegar a Villavicencio.
- Eximición de tasas aeroportuarias para las aerolíneas que ofrezcan vuelos directos hacia el aeropuerto Vanguardia de Villavicencio.

No obstante, realizamos llamado por el incumplimiento de algunos compromisos y planteamos:

- Destinación de más recursos para generación de empleo y reactivación.
- Capital semilla para que nuestros comerciantes puedan reactivar sus negocios,
- Diseño de proyectos de reactivación turísticos.
- Apoyo a los campesinos que perdieron sus cosechas.
- Fortalecimiento de la comercialización de los productos.
- Médico permanente en Guayabetal por la imposibilidad de transportarse a Cáqueza.

• **PROBLEMÁTICA CADENA DEL CACAO: SE DEBE REGULAR LA INTERMEDIACIÓN.**

Se presenta baja participación en la distribución de ingresos para los productores de cacao en Cundinamarca, los pequeños y medianos productores reciben aproximadamente sólo entre el 5% y el 10% del total de ingresos dentro de la cadena y existe alta intermediación. Solicitamos al Gobierno Nacional fortalecer el sector con una política pública para lograr mejoramiento de condiciones técnicas y tecnológicas de las asociaciones de pequeños y medianos productores, generando un diálogo directo entre oferentes y demandantes, para reducir la intermediación.

• **FALLAS PRESTACIÓN SERVICIOS HOSPITAL DE GUADUAS.**

Fallas en la prestación del servicio de salud de manera oportuna y vulneración de derechos a la salud y a la vida. Caso de la Señora Johana Cuestas (asiste el 17 de octubre con dolor bajito por urgencias, le dicen que no hay laboratorios sino hasta el día siguiente, ella se va para el Hospital de Honda, pero cuando llega el bebe ya había muerto).

• **NAVEGABILIDAD DEL RIO MAGDALENA.**

Planteamos al Ministerio de Transporte, al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

- Importancia de restablecer la navegabilidad del Rio Magdalena.
- Tener en cuenta las condiciones actuales.
- Revisar presupuesto proyectado (se pretende invertir los mismos \$1.3 billones que se destinaban en 2014 sin tener en cuenta el dólar se cotizaba a \$2.200 y actualmente se cotiza en \$3.300).
- Mantener la cobertura planteada en CONPES 3758-2013 (pretendía beneficiar 9 departamentos ahora sólo platea 5, excluyendo Cundinamarca, Caldas, Boyacá, Cesar y Antioquia).

• **MESA DE TRABAJO CON AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI (17 de enero de 2020)**

Con el fin de avanzar en temas relacionados con la Movilidad de la región y proyectos como Perimetral de Oriente y Ruta del Sol, asistimos a mesa de trabajo con:

- Nilton Martínez Lesmes, Concejal municipio de Sopó,
- Cristhiam Gonzalo Ortega Pereira, en representación del alcalde del municipio de Villeta.
- Germán Herrera Gómez, alcalde municipio de Guaduas.
- Carlos Alfonso Cotrino, Ex Secretario de Gobierno de Cundinamarca.
- Carlos Cenen Escobar, alcalde municipio de la Calera
- Juan Carlos García Beltrán, Concejal municipio de La Calera
- Saul Santiago Diaz , Concejal municipio de la Calera.
- José Santos Castillo, Gestor Social municipio de Ubaque.

De esta manera, logramos definir la financiación y el contrato de la variante en el municipio de Sopó, con la ampliación de los cupos para las calcomanías que permitirán asignar una tarifa preferencial a los habitantes de los municipios.

Así mismo, la socialización del nuevo trazado de la Perimetral de Oriente; la cual llegará al kilómetro 53, parte baja de Ubaque, hacia Fómeque y La Calera, con garantía de accesos a Ubaque y a Choachí.

En cuanto a la Ruta del Sol, se ratificó la voluntad del Gobierno Nacional para construir la doble calzada Villeta - Guaduas, la intervención inmediata del puente Guadero y el acompañamiento con equipo de diversos ministerios para trabajar los proyectos sociales de la región.

- **MESA DE TRABAJO CON VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE LAS TICS** (23 de enero de 2020).

Tuvimos la oportunidad de concertar proyectos que mejorarán de manera ostensible el acceso a Internet gratuito para nuestros municipios:

Municipio de Ubalá: -Creación de una zona digital urbana, que se instalará en los primeros cuatro meses de 2020.

- Cinco zonas digitales rurales.

- 19 centros digitales.

Municipio de Caparrapi: -Nueve zonas rurales digitales ya funcionando y una zona urbana.

- 12 centros digitales (internet gratuito para escuelas hasta 2030).

- 4G para, la vereda de Tati.

- Vigilancia y control para monitoreo a la señal.

Municipio de Suesca: -Un centro digital.

- Fortalecimiento oferta de internet fijo (ampliar subsidio a 201 conexiones).

- Avance en el tema de la antena para Hatogrande.

- **MESA DE TRABAJO MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO** (27 de enero de 2020)

Con el Gerente de Fedepanela, Carlos Fernando Mayorga Morales; alcalde de Caparrapí, Gonzalo Ramírez y miembros de las centrales de mieles de Caparrapí, Útica y Quipile, avanzamos en mesa de trabajo que busca identificar nuevos canales de comercialización de la panela, iniciativa que encuentra respaldo en el programa de Transformación Productiva del Ministerio.

De igual manera, acompañamos al alcalde de Nimaima, Josue Ortiz, en el propósito de materializar el proyecto de construcción del Megaparque del Gualivá.

- **MESA DE TRABAJO MINISTRA DE EDUCACIÓN** (25 de febrero de 2020).

Asistimos con el alcalde del municipio de Chipaque, Camilo Pardo y del municipio de Caparrapi, Gonzalo Ramírez para la concertación de estrategias que nos permitan mejorar los procesos educativos en el departamento e implementar programas para la construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje.

- **MESA DE TRABAJO CON MINISTRO DEL DEPORTE** (26 de febrero).

Con la presencial alcalde del municipio de Cajicá, Fabio Ramírez; el Jefe de Planeación del municipio de Junín, Jhon Triana y funcionaria de la Secretaria de Planeación, Leidy León buscamos apoyo para proyectos de escenarios deportivos.

Se acordó avanzar en los siguientes temas:

1. Cubierta Colegio de San Pedro del municipio de Caparrapi.
2. Visita técnica por parte del Ministerio al municipio de Junín para la priorización de un escenario deportivo en el área rural.
3. Identificación por parte de la administración municipal de un escenario deportivo viable y funcional para la Provincia de Sabana Centro, para loa posterior realización del proyecto.

- **SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO DEL GOBIERNO NACIONAL SOBRE EL CORREDOR COMPLEMENTARIO LLANOS ORIENTALES.**

En Plenaria de Cámara de Representantes solicitamos pronunciamiento al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Transporte y a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, sobre el tema del corredor complementario de los Llanos Orientales, postulado el 4 de marzo del presente año al Presidente de la República, Dr. Iván Duque Márquez por el Gobernador de Cundinamarca Dr Nicolás García Bustos y la bancada Parlamentaria del Departamento.

Solicitamos:

-Las intervención de 2.5 km de la vía Algodones-Alto El Quemao.

-Dar prioridad al trámite ante el ANLA y cofinanciar el mejoramiento de los 119 kilómetros.
-Incluirla como vía nacional, actualmente sólo es catalogada como vía terciaria.

4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.

- Acompañamiento a líderes y candidatos a reuniones en sus respectivos municipios, socializando la gestión como único Representante del Partido Conservador en Cundinamarca.
- Participación en reuniones de bancada convocadas por el Partido Conservador.
- Participación en agendas legislativas programadas por el Partido Conservador con los diferentes Jefes de Cartera del Gobierno Nacional.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

N/A

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

1. P.A.L. 002 de 2019 "Por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés". (28 d agosto de 2019).

FOROS

Con ocasión de la pandemia declarada por el Covid-19 y la posterior afectación a los diferentes sectores de la sociedad, he decidido crear un espacio de participación e interlocución entre entidades del orden municipal, departamental y nacional, y la sociedad. Éste espacio ha sido llamado "Foro Unidos por Cundinamarca" abarcando semanal o quincenalmente diferentes temas, previamente preparados y confirmados invitados y participantes. Se realizan a través de la plataforma zoom y son transmitidos por mi Facebook Live.

PRIMERO – Retos de la Educación Virtual en la Ruralidad. Mayo 11 de 2020.

CONCLUSIONES

1. Implementación de métodos y estrategias de Estudio distintos a aquellos que apelan únicamente a las TIC, puesto que en las comunidades rurales son muy pocos los hogares que cuentan con computadores y el uso regular de los recursos y medios de la tecnología actual.

2. Los estudiantes están en búsqueda de distintos medios para cumplir con los deberes académicos, pero en la realidad lo hacen por la consecución de una nota y no por mejorar en los aprendizajes de estos importantes medios.
3. Se evidenció la urgencia de la implementación de una mayor cobertura de puntos Vive Digital, en muchos sectores rurales de Cundinamarca.
4. Se requiere con carácter urgente la implementación y utilización de distintos recursos informáticos multimedia, para darle cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación (115 de 1994).
5. Potenciar la combinación desde todas las instancias de la virtualidad junto al trabajo presencial en todos los ámbitos de la educación (Educación Preescolar, Básica y Media y preuniversitaria) en todas sus modalidades.
6. Implementación en los currículos educativos de áreas relacionadas con la investigación social a través de toda la información a través de la red.
7. El reto no es tecnológico sino pedagógico como método de aprendizaje ante la crisis.
8. Ausencia de recursos y tecnologías de las TIC desde que se ha estado en la educación presencial.

SEGUNDO – Los Retos del Turismo en Cundinamarca. Mayo 18 de 2020.

CONCLUSIONES

1. Fortalecimientos a los 1400 prestadores de Servicios Turísticos, quienes se encuentran debidamente registrados y con la debida documentación exigida para poder operar.
2. Creación por parte del IDECUT de la Ruta Turística Gastronómica.
3. Inversión con la RAPE por Cuatro Mil Millones de pesos para la implementación de las rutas de Biciturismo, que comprenderán aproximadamente 300 km.
4. Gestionamiento de ayudas a los pequeños empresarios turísticos que cuentan con más de 10 años trabajando en ese sector y en la actualidad no tienen una segunda actividad económica para sobrevivir.
5. Se hace necesario que las distintas organizaciones turísticas le apuesten a la consolidación de procesos y procedimientos que impacten a los usuarios con diferentes tipologías, a través de la gestión empresarial con enfoque regional.
6. Unificar criterios entre el departamento y la nación para implementar nuevas actividades económicas a partir del turismo.

TERCERO – Impactos de la emergencia sanitaria, económica y ecológica en el sector agropecuario cundinamarqués. Mayo 25 de 2020.

CONCLUSIONES

1. Implementar en los distintos sectores del departamento, puntos satélites para llevar a cabo la comercialización de los distintos productos agropecuarios.
2. Incentivar la comercialización de los productos agropecuarios, puesto que con la situación vivida se ha limitado el intercambio y venta de los mismos, por lo que se ha tenido que botarlos.
3. Por causa de la crisis se ha notado un aumento preocupante en los costos de los agroinsumos para los productos, por lo que se deben establecer equilibrios de mercado que no afecten tanto a los productores.
4. Por parte de los gobiernos departamental y nacional deben buscarse estrategias alrededor de los mercados interno–externo de los productos, para generar una relativa estabilidad económica.
5. Buscar e implementar acuerdos comerciales entre productores y sus aliados para equilibrar el mercado.
6. Aumentar la demanda de productos lo que generará un equilibrio en el mercado.
7. Creación de la Agencia de Comercialización Departamental, teniendo como eje el renacimiento y oportunidad para el florecimiento del sector rural.
8. Teniendo en cuenta que en Cundinamarca no existe un diagnóstico real de la oferta agropecuaria, hay pérdida de grandes oportunidades, lo que conlleva a que éste debe hacerse con carácter urgente.
9. Plantear la descentralización de la Central de Abastos para poder tener centrales regionales de acopio.
10. Otorgamiento de espacios virtuales para que los productores puedan ofrecer sus productos a eventuales compradores y se tengan lazos comerciales permanentes.

CUARTO – Semillero de propietarios: Una oportunidad de vivienda digna. Junio 03 de 2020.

CONCLUSIONES

1. En estos momentos de crisis, se tiene como meta principal el aumento de beneficiarios en este programa, posibilitando que las familias se preparen para la adquisición de una vivienda digna.
2. Como reto principal del departamento, se tiene la disminución del déficit habitacional.
3. Revisión de la estratificación del SISBEN 4, teniendo en cuenta que con los nuevos puntajes, es difícil acceder a los distintos programas sociales del orden regional y nacional.
4. La construcción es la mejor actividad económica con cuentan algunos municipios del departamento, en estos tiempos de crisis.
5. La falta de oferta en las inmobiliarias ha ocasionado que este programa muestre grandes dificultades.
6. Hay falta de divulgación y conocimiento por parte de los diferentes entes territoriales respecto

de la implementación de este programa.

7. Se solicita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que al momento de notificar el rechazo a la solicitud del programa, se expliquen las razones válidas del rechazo, ya que en la actualidad únicamente se envía un correo sin mayores explicaciones de la decisión.
8. Con la emergencia se mostró por parte del gobierno nacional, que mediante este programa se brindó tranquilidad a los propietarios de las viviendas, puesto que el pago de los arriendos se hizo oportunamente y muchas familias tienen hoy un lugar donde vivir.

QUINTO – Expectativas VS realidad del día a día de la población adulta. Junio 12 de 2020.

CONCLUSIONES

1. Una de las finalidades del Estado colombiano es poder llegar a todos los adultos mayores que se encuentren en condición de vulnerabilidad y que por algún beneficio puedan sentirse verdaderamente amparados y protegidos por el Estado.
2. Una meta del gobierno es centralizar todos los subsidios en el DPS.
3. Con el incremento del giro extraordinario de Adulto Mayor se buscó la ampliación de la red operativa del programa.
4. Los adultos mayores que se encuentren en Pobreza Oculta (que es cuando tienen un patrimonio pero sin solvencia económica), el Estado brindará todo el apoyo necesario para la implementación de nuevos programas en beneficio de esta población.
5. Próximamente se expedirá el decreto sobre el tema de Piso de Protección Social, para que las personas que ganan menos de un salario mínimo puedan tener un ahorro programado para su vejez.
6. Actualmente hay un alto número de solicitudes de cupos para adultos mayores en abandono, ante la Beneficencia de Cundinamarca, pero la misión social de la misma no se puede concretar por la falta de recursos.
7. El incremento en el próximo pago de Adulto Mayor será del 10% en el departamento.
8. Total disponibilidad por parte del Sr. Ministro del Trabajo y Protección Social para llevar a cabo la reforma de la Ley de Adulto Mayor.
9. Se ve con gran preocupación las nuevas bases del SISBEN 4, ya que con los nuevos puntajes muchos adultos mayores que se encuentran en estado de vulnerabilidad no podrán aplicar a ningún programa.
10. Con la aprobación del Plan de Desarrollo Departamental, se llevará a cabo la ampliación de 500 cupos para llegar a un total de 2.500 cupos para los adultos mayores.
11. Se creará por el departamento el auxilio de transporte para los beneficiarios del subsidio monetario de Adulto Mayor.
12. Con ocasión de la pandemia, se pudo identificar que hay en el departamento 23 mil personas que están en la informalidad laboral.
13. El 73% de la población que ha presentado COVID son adultos mayores de 60%, por lo que es de vital importancia para el Estado salvaguardar y minimizar los riesgos de este segmento poblacional.

14. Con ocasión de la crisis sanitaria, se creó por parte de COLPENSIONES una plataforma virtual en la que se pueden realizar todos los requerimientos y trámites sin necesidad de salir de casa.
15. Por cuenta de COLPENSIONES se realizó la caracterización de adultos mayores que presentan condiciones de salud graves o condición de discapacidad para entregarles en su hogar, la mesada pensional.

SEXTO- Nuevos retos para atender la juventud en medio de la pandemia. Junio 25 de 2020.

CONCLUSIONES

- 1: Transformación de realidades de la juventud, mediante innovaciones con un pacto colectivo entre los diferentes entes estatales.
- 2: Creación de las plataformas juveniles Nacionales, Departamentales y Municipales.
- 3: Articulación de las diferentes políticas públicas, entorno al segmento poblacional juvenil.
- 4: Con el programa Sacúdete, implementado por el Gobierno Nacional se logró un sueño de muchos jóvenes en los 6 lugares pilotos donde se realizó.
- 5: Se necesita con urgencia la creación de programas juveniles para el sector rural y de esta forma lograr en ellos un enamoramiento cada vez más por el campo.
- 6: Acceso de oferta de empleo con cualificación de competencias Juveniles.
- 7: Acceso de prácticas universitarias con la finalidad de una vinculación laboral exitosa.
- 8: Existe un gran flagelo con el consumo de sustancias en nuestros jóvenes, por lo tanto se necesita mayor apoyo del gobierno para la implementación de programas en el tiempo libre.
- 9: Con la ley de empleo se buscará que el 10% de cargos públicos sean ocupados por menores de 26 años.
- 10: 1.930 millones se destinarán al Departamento de Cundinamarca para grandes programas, en los cuales se beneficiará nuestra población Juvenil.
- 11: Se buscarán diferentes talentos colombianos para poder realizar un análisis y de acuerdo al diagnóstico poder apoyarlos.
- 12: Se necesita Identificar la vocación deportiva en cada uno de los municipios para poder lograr la construcción de escenarios deportivos.
- 13: Tenemos que realizar la política pública de juventudes de acuerdo a las realidades regionales:
- 14: Con la situación que estamos viviendo hemos podido reinventar estrategias en pro del beneficio de nuestra población.
- 14: Creación de rutas para que los jóvenes rurales tengan participación en los consejos de juventudes

15: Incentivar la Participación de los jóvenes en las juntas de acción comunal.

16: Promoción de encuentros de jóvenes comunales a través de un campamento virtual, siendo este un espacio de participación de gran importancia en el cual se intercambiarán diferentes experiencias.

17: Lanzamiento del Banco de acciones comunales donde los jóvenes van hacer los protagonistas del programa.

18: Desde el orden Departamental se han implementado estrategias para la asesoría en la formulación de proyectos en aras de beneficiar a este importante segmento poblacional

19: Implementación de programas como un hábito donde se requiere la participación activa física y mental a diario de los jóvenes.

20: Realización de juegos deportivos, buscando la participación de comunales y deportistas juveniles, integrando el sector urbano con el rural.

21: Vinculación de 160.000 personas en actividades de actividad física y recreación.

22: Apoyo y fortalecimiento a los deportistas rurales para lograr su participación en las diferentes disciplinas.

23: Realización de 150 campamentos regionales, Departamentales y juveniles con aras de lograr un emprendimiento juvenil activo.

24: Cofinanciamiento para la Construcción o remodelación de 65 escenarios deportivos en el departamento.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

N/A

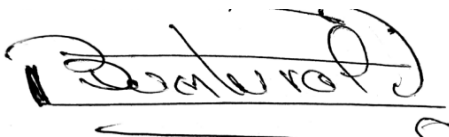
8. Ejercicio de la catedra universitaria.

N/A

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

N/A

Cordialmente,



BUENAVENTURA LEÓN LEÓN

Representante a la Cámara

Departamento de Cundinamarca